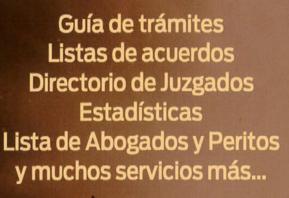


REZFUENTES

Una alternativa más para quejas, denuncias y sugerencias

Visite nuestro portal web:

www.tsj-tabasco.gob.mx







Por una impartición de justicia honesta, transparente, imparcial y con verdadero sentido humano.





EDITORIAL

Las instituciones en México y Tabasco están presentando una serie de cambios para alcanzar expresiones democráticas y de justicia. En seguimiento a esta dinámica, el presente número de Nexo Jurídico ofrece una amplia variedad de temas a sus lectores acerca de la Reforma Penal, Administración de Justicia, Capacitación y actos apegados a nuestros valores nacionales en el Mes Patrio.

El proceso de transformación que está viviendo nuestro país en distintas esferas de su vida, va de la mano con modificaciones en los marcos jurídicos nacional y estatal.

Al respecto, las reformas penal, electoral y energética, son analizadas por diversos especialistas, explicando sus principales aspectos, así como sus implicaciones y repercusiones para México y Tabasco.

Incluimos de igual forma el reconocimiento a la importancia de la labor informativa para la consolidación de la cultura de la legalidad en la impartición del Diplomado en Juicios Orales para periodistas realizado a iniciativa del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco.

Esta nueva edición de Nexo Jurídico es plural en sus temas, como variados son los retos y oportunidades que como Nación y mexicanos debemos de aprovechar por el bien de todos.

Lic. Jorge Javier Priego Solís

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Tabasco

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE MAG. PDTE, LIC, JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS

PRIMERA SALACIVII MAG. PDTA. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO

> MAG. NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA MAG. ADELAIDO RICÁRDEZ OYOSA

SEGUNDA SALA CIVIL MAG. PDTE. ENRIQUE MORALES CABRERA

> MAG. LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ MAG. LUCY OSIRIS CERINO MARCÍN

PRIMERA SALA PENAL MAG. PDTE, RUFINO PÉREZ ALEJANDRO

> MAG. LUIS ORTÍZ DAMASCO MAG. MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS

SEGUNDA SALA PENAL MAG. PDTE. EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ

> MAG. MARCIAL BAUTISTA GÓMEZ MAG. LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ

TERCERA SALA PENAL MAG. PDTE. NICOLÁS TRIANO RUEDA

> MAG. LEDA FERRER RUIZ MAG. CECILIO SILVÁN OLÁN

CUARTA SALA PENAL MAG. PDTE, GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ

> MAG. MARIO DÍAZ LÓPEZ MAG. LORENZO GUZMÁN VIDAL

SALA UNITARIA ESPECIALIZADA MAG. ENEDINA JUÁREZ GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONS. CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO

> CONS. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS CONS. ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL CONS. ROSA ISELA GÓMEZ VÁZOUEZ

> CONS. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS CONS. FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGÁEZ

COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA CONS. FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGÁEZ

> CONS. ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ CONS. CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO

LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO

ADMINISTRACIÓN

OFICIAL MAYOR **TESORERO** DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

Y COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. ALBERTO CASO BECERRA L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO DR. AUDONÁTILO PÉREZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS LIC. PEDRO LARA HERNÁNDEZ



DIRECTOR GENERAL Lic. Pedro Lara Hernández nexojuridico@tsj-tabasco.gob.mx Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4093

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Alberto Caso Becerra Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4011

COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Dr. Audonátilo Pérez Rodríguez Tel.: 3 15 21-79, Ext. 107

CORRECCIÓN DE ESTILO Lic. Victor Manuel Villasís Brito Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4097

SUSCRIPCIONES Lic. Hortensia Díaz Aguilar Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4062

L.D.G. René Martínez Jiménez

FOTOGRAFÍA María Elena Pérez Rosales

Archivo Fotográfico del Poder Judicial del Estado

de Tabasco

CONSEJO EDITORIAL Lic. Jorge Javier Priego Solís Dr. Daniel Barceló Rojas Dra. Norma Lidia Gutiérrez García Dra. Gisela María Pérez Fuentes Dr. Audonátilo Pérez Rodriguez Lic, Pedro Lara Hernández

INTERNACIONAL STANDARD SERIAL NUMBER (ISSN):1405-4523

Nexo Jurídico, locus Regis Actum, es el órgano oficial de información del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, publicado por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social.

Todo material escrito y publicado en esta edición. es responsabilidad de su autor.

D.R Poder Judicial del Estado de Tabasco: Independencia Esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro. C.P.86000. Villahermosa, Tabasco.

www.tsi-tabasco.gob.mx

CONTENIDO

JULIO - SEPTIEMBRE 2014

ENTREVISTA I

- JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA El juez, intérprete y garante de la supremacía constitucional
- 16 RICARDO BULMEZ El poder de la actitud positiva

REPORTAJE

- 8 TRABAJAMOS POR UNA JUSTICIA EFICAZ Y TRANSPARENTE: JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS
- 19 ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ DA EL TRADICIONAL GRITO DE INDEPENDENCIA
- 20 DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES PARA PERIODISTAS CONCLUYE CON GRAN ÉXITO
- 22 MÉXICO POSEE UNA JURISDICCIÓN ELECTORAL QUE DESTACA EN AMERICA LATINA: DIETER NOHLEN
- 30 EL PODER JUDICIAL INTEGRA BOLSA DE TRABAJO
- 32 LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO, SERIE SUCESIVA DE REFORMAS ELECTORALES: ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
- 38 CLAUSURA DEL CURSO INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY
- 42 JUCHIMÁN DE PLATA 2013 EN LA UJAT
- 44 ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS A HIJOS DE TRABAJADORES DEL TSJ
- 45 EL VOLUNTARIADO DEL TSJ ENTREGA BENEFICIOS A RESIDENTES DE LA CASA DEL ÁRBOL
- 46 EN TABASCO TODOS CABEMOS BAJO UNA VISIÓN AMPLIA E INCLUYENTE: AMET RAMOS TROCONIS
- 48 ATESTIGUA EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL ACTO DEL 167 ANIVERSARIO DE LOS NIÑOS HÉROES
- 50 EN TIEMPO Y FORMA REFORMA PENAL EN TABASCO: JORGE PRIEGO SOLIS

52 DESFILE CÍVICO MILITAR POR 204 ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA, ENCABEZA ARTURO NÚÑEZ

ARTÍCULOS III

- 12 GISELA MARÍA PÉREZ FUENTES
 KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
 El derecho a la supresión como mecanismo de
 protección de los derechos de la personalidad en
 internet: retos para la administración de justicia
- 24 DR. AGENOR GONZÁLEZ VALENCIA EL MANDO
- DRA. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ

 APLICACIÓN DE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA

 COMO CASOS DE

 EXCEPCIÓN EN ASUNTOS DE ALIMENTOS
- 40 LIC. JOSÉ LUIS PÉREZ VARGAS La Reforma Energética en el Estado de Tabasco
- 54 REGINA LARREA MACCISE ¿Cómo funciona la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

LIBROS III

56 LOS 30 MEJORES JURISTAS DE LA HISTORIA

RECONOCIMIENTO |

49 YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco



En portada: Dr. Javier Hernández García



JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA

Presidente de la Audiencia provincial de Justicia en Tarragona, España, y catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

EL JUEZ, INTÉRPRETE Y GARANTE DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

EL JUEZ NO SOLAMENTE DEBE SUBSUMIR EL HECHO EN UNA NORMA, SINO QUE ADEMÁS DEBE VALIDAR SI ESA NORMA QUE APLICA ES CONFORME CON LA CONSTITUCIÓN Y CON LA CONVENCIÓN

¿Qué es lo que lo trae por acá por Tabasco?

El objetivo es desarrollar un plan de formación que ha sido implementado por el señor presidente del Poder Judicial de Tabasco, Jorge Javier Priego Solís, para consejeros magistrados, jueces y juezas del estado, y que ha tenido diferentes fases y temáticas.

Monográficamente de algún modo, si cabe calificarlo así, el último tramo del plan de formación ha girado sobre el papel del juez como intérprete y garante de la supremacía constitucional. Y es una materia realmente muy compleja, pero muy necesaria, en la medida que sin duda el papel de juez --por exigencias del desarrollo del Estado constitucional--, ya no consiste en un mero aplicador de la norma, sino que se ha convertido en un intérprete muy calificado de la Constitución y de las leyes. Este era el objetivo.

La situación que plantea esta nueva función, por decirlo de alguna manera, esa profesionalización de los jueces implica por supuesto mucha mayor preparación.

Sin duda. Creo que efectivamente hemos hablado estos días de la exigencia de una nueva tecnicidad.



Además de nuevas aptitudes y de alguna manera también es verdad que exige una nueva manera de hacer jurisdicción. Y esa manera reclama una particular formación, una exigencia de formación.

¿Cuáles serían esas nuevas aptitudes, que necesitarían los jueces?

Creo que la principal es descubrir que en la función de juzgar el juez no solamente debe subsumir el hecho en una norma, sino que además debe validar si esa norma que aplica es conforme con la Constitución y con la convención.

Creo que esa es una de las primeras dificultades a las que el juez se enfrenta. Y después es verdad que un juez que interpreta la Constitución, es un juez que tiene que justificar más y mejor las resoluciones que adopta. Eso es común a los retos de la judicatura, no solamente del estado de Tabasco, sino en todas las sociedades democráticas, también allá en España donde yo trabajo.

Planteaba aquí un tema, la cuestión de la convencionalidad. Entonces ya no están siendo jueces de un Estado, están siendo jueces globalizados, jueces del mundo porque están aplicando convenciones.

Si. De alguna manera me parece una pregunta muy bien planteada. Efectivamente, es decir los jueces naturalmente siguen siendo jueces que sirven a un ordenamiento jurídico de un Estado y a una Constitución de un Estado. Pero a esa Constitución a la que sirven y a la que han prometido, jurado, protestado en el caso mexicano, que han protestado cumplir les lleva en ocasiones a tener que interpretar la propia Constitución y los derechos humanos a la luz de las disposiciones, no solamente de los convenios, sino de las decisiones de los tribunales internacionales que garantizan la eficacia de los convenios. Eso es un gran reto.

Con el hecho de que, por ejemplo acaba de haber una reforma constitucional en materia de derechos humanos en México ¿Simplemente se están reconociendo derechos que ya son del ser humano o qué está pasando?

Gran pregunta y de muy difícil respuesta en breve tiempo. La gran cuestión que nos planteamos es el reconocimiento de los derechos, es una cosa y la eficacia de los derechos es otra. Es obvio que hay derechos humanos que preexisten de alguna manera a una Constitución que los proclame. Pero también es verdad que mediante la Constitución garantizamos mejor la eficacia. Poco vale un derecho que exista, pero que no pueda ser exigido por los ciudadanos y ciudadanas, su efectiva aplicación.

De ahí la importancia de que las constituciones incorporen derechos. Porque les dota de una mayor, lo que llamaríamos normatividad. Son derechos que pueden ser exigidos por los ciudadanos y ciudadanas en los tribunales de justicia. Eso es un gran reto también del desarrollo del Estado

constitucional.

¿Hacer visible el derecho?

Hace visible el derecho y lo hace exigible, cosa que me parece realmente importante.

Cómo ha visto usted toda esta serie de reformas que se están dando en México a partir del sexenio anterior, de Felipe Calderón, hubo reforma a la Ley de Amparo. Se está modificando el sistema de justicia penal, se están implementando reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

¿Esto hacia dónde nos llevaría según su visión y su experiencia?

Sobre esta cuestión como he trasladado esta semana a mis queridos colegas tabasqueños, yo me muestro siempre cauteloso ¿En qué sentido? Que yo no soy un conocedor profundo del derecho mexicano. No me atrevo hacer una valoración, digamos un pronóstico particularmente preciso del futuro o del grado de eficacia del modelo que se implementa.

Lo que si apunto es que, digamos, los presupuestos constitucionales introducidos sobre todo el artículo 20 introducido en la Constitución evidentemente marcan un antes y un después sobre un modelo de desarrollo del proceso penal. Y eso evidentemente para cualquier sociedad es una reforma de enorme transcendencia.

Porqueno podemos olvidar que la norma penal es la otra cara de la Constitución. Es lo que muchos han denominado la Constitución negativa, Constitución que limita a los derechos. Por tanto es particularmente importante saber cómo pueden limitarse los derechos fundamentales, los derechos humanos. De tal manera, el proceso penal es un instrumento constitucional al servicio de los fines de la propia Constitución.

En ese sentido, la apuesta del legislador constituyente mexicano me parece una apuesta valiente y una apuesta valiosa. Pero además de la apuesta del constituyente, además de la apuesta del legislador ordinario mediante la aprobación del Código Procesal Penal Acusatorio de la Federación ahora también es la hora de los jueces. De los jueces aplicadores, de los jueces que hagan del sistema realmente un sistema eficaz y cuyos valores realmente se



materialicen en cada uno de los actos procesales que se generen. Ese es el gran reto también.

En algún momento se dijo que el siglo XIX era el siglo de Legislativo, y del XX del Ejecutivo, y del XXI correspondería al Judicial. ¿Comparte esta visión?

En cierto sentido, sí. Yo creo que efectivamente el desarrollo de los modelos constitucionales de los últimos decenios lo que ha puesto de relieve es que los jueces han adquirido un protagonismo normativo, decisivo en las sociedades democráticas modernas y avanzadas.

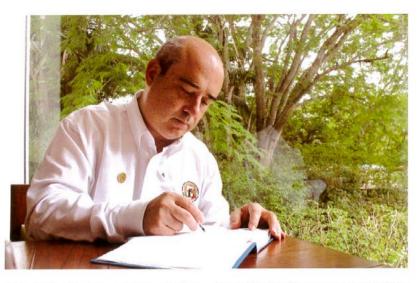
Siempre con las categorías, siempre tienen un punto de simplificación en el sentido de que... pero sí que es verdad que ya nunca más volveremos a ese juez digamos mero aplicador, mero boca de la ley, como decía Montesquieu, un decididor de leyes, creo que ese modelo de juez ha muerto, no es viable. No es viable porque la Constitución no permite ese modelo de juez.

¿cuáles son esas nuevas herramientas que necesita el juez de este siglo para cumplir la tarea que le está encomendando la sociedad?

La primera desde luego, la hemos mencionado antes. Primero una toma de conciencia de su nuevo rol. En ocasiones a los jueces nos ha costado tomar conciencia, y nos cuesta tomar conciencia de esta nueva funcionalidad constitucional.

La segunda, en lógico orden de consecuencia, un esfuerzo de formación. Un aumento por tanto de los deberes también de justificación de los jueces. Cuanto más poder tengan más tienen que justificar, en lógica consecuencia, sus decisiones.

Pero además para que los jueces puedan cumplir adecuadamente este rol constitucional tan decisivo, es obvio que deben contar con garantías vigorosas. Una de ellas, naturalmente, es la independencia,



independencia que no es incompatible —todo lo contrario—con un sistema de responsabilidad. Responsabilidad en los términos que las constituciones y las leyes determinen.

Pero la independencia es clave para que el juez pueda ejercer adecuadamente su papel, un papel que algunos, un autor francés que a mí me gusta mucho, Antoine Garapon, le sitúa como el guardián de las promesas. El último guardián de las promesas de las propias constituciones es el juez.

Para que pueda desempeñar ese trabajo, el juez tiene que formarse, tiene que tomar conciencia de su rol, tiene que justificar sus decisiones y tiene que ser independiente.

Y ese es un gran reto también para los sistemas políticos constitucionales, en la medida en que no cabe ocultar una suerte de tendencia a los otros poderes a comerse al poder que siempre ha sido un poco más chico, que es el Poder Judicial. Yo creo que ahí también hay, en todos los modelos constitucionales, acá y allá es muy importante invertir en independencia.

Hablaba alguna vez algún ministro, el ministro Robles, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya está retirado, que los jueces vivían en una caja de cristal.

¿La ética también es básica?

Sin duda, pero no la ética de la caja de cristal, a mi parecer. O la ética del juez aislado. Porque un juez aislado probablemente no será un buen juez.

El juez debe ser un perito de la sociedad, tiene que entenderla bien y para entender una cosa tienes que participar de ella. Por tanto, los retos de ética judicial son distintos, son más complejos. El juez aislado, el juez monacal, a veces tampoco es un modelo viable. Ni creo que conveniente.

Efectivamente yo creo que es otra de las partes que se tiene que apoyar con el nuevo modelo, una redimension de la ética judicial, una identificación de los problemas, de las dificultades que plantea su rol, su presencia en la sociedad.

El renacer o el protagonismo del valor de la imparcialidad, evitar los conflictos de intereses, la confiablidad como gran elemento básico en el que la sociedad le dé al juez confianza, es la gasolina que el juez necesita para que pueda desarrollar bien su trabajo. Ese combustible que es la confianza social, se tiene en muchas ocasiones que ganar. Y ahí claro la ética de juez, entiendo yo, es absolutamente indispensable.

Doctor, nos podría hacer un bosquejo en sus palabras, de sus actividades, de su experiencia.

Soy magistrado del Poder Judicial de España, desde hace 25 años que ingresé a la carrera judicial. Me licencié en la Universidad Autónoma de Madrid, la Licenciatura de Derecho, accedí a la carrera judicial. He desempeñado diversos cargos iudiciales. He sido profesor de la Escuela Judicial de preparación de jueces y magistrados en la formación inicial de los jueces magistrados de España durante cuatro años. He participado con asiduidad y sigo participando en los planes de formación continua de los jueces y magistrados. He colaborado

v participo de programas de máster. maestrías. algunas colaboraciones universitarias. como profesor asociado. como profesor invitado. Y en la actualidad desempeño el cargo de presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Ya saben ustedes que en el sistema de organización territorial español cada provincia tiene una suerte de

administración judicial vinculada después a la administración que vendría a ser regional o del estado. Y después va está la estructura del conjunto de la nación. Yo presido el Poder Judicial en la provincia de Tarragona, es una provincia de alrededor de un millón de habitantes que se encuentra en el sur de Barcelona, en la que desempeñan su función alrededor de 85, 86 jueces y magistrados en este momento.

¿Como decían alguna vez de Luis Donaldo Colosio en México. siendo usted parte de la cultura

del esfuerzo, qué opinión le merece la carrera iudicial?

Es una pregunta que no puedo contestarla más que de una manera muy subjetiva, lógicamente. Porque es mi vida. En todos los sentidos casi es mi vida cronológica. O sea he estado más, he sido más miembro de la carrera iudicial, más de la mitad de mi vida, he sido miembro de la carrera judicial, y a la que entrego muchas horas y mucho

sacrificio.

Mi esposa no estaría muy de acuerdo con esa entrega. (Ríe). Mis hijos a veces también. Sólo puedo decir que a mí me ha dado las grandes satisfacciones --además de mi familia, de mis hijos, de mi esposa--,

las grandes satisfacciones personales me las ha dado este oficio, que es precioso, pero muy complicado también. Me ha dado grandes satisfacciones. pero muchas veces por la vía del sufrimiento, porque

los jueces también sufren.

POR TANTO, LOS RETOS

DE ÉTICA JUDICIAL

SON DISTINTOS, SON

MÁS COMPLEJOS.

EL JUEZ AISLADO.

EL JUEZ MONACAL,

A VECES TAMPOCO

ES UN MODELO

VIABLE. NI CREO QUE

CONVENIENTE.

Es eso, también hay una parte humana en la vida del juez, y hay sacrificios...

¿Ha valido la pena o ha logrado equilibrar?

Yo le diría hoy que sí. Queda todavía bastante carrera por delante y en ocasiones podría tener sensaciones de desfallecer, pero por ahora me queda un poquito de fuerza para salir adelante. Pero es una carrera que agota mucho, que cansa a veces emocionalmente.

¿Y mentalmente...?

Ymentalmente, sin lugar a dudas. Pero

después retroalimenta. Cuando ves el trabajo, cuando dictas una sentencia complicada, cuando aspiras a creer que has podido resolver el conflicto, cuando evalúas tu trabajo y piensas que has hecho un bien a la sociedad a la que sirves, o el pueblo al que sirves, y que pueda tener un poco más de derechos. pues te satisface.

¿Nos puede explicar finalmente un poquito de Tarragona? ¿Es un asentamiento romano?

Le agradezco enormemente esta pregunta y he decirle que es la entrevista mejor y más inteligente que me han hecho en mi vida, es de verdad.

Todas las preguntas han sido excelentes. Y está es muy bonita. Porque Tarragona vive un poco, para las personas que vienen a España, Tarragona vive ensombrecida por Barcelona. Barcelona está al norte. Tarragona es una de las cuatro provincias que integran la comunidad autónoma de Cataluña y de alguna manera queda al abrigo, ensombrecida por Barcelona.

Pero Tarragona es una ciudad cuyo patrimonio romano ha sido declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco. De hecho, su importancia romana viene determinada por su condición de capital de la Hispania romana. la Tarraco. Hace va más de dos mil 200 años de fundación romana y es una ciudad litoral. La capital es una capital preciosa que cuenta con un anfiteatro romano maravilloso, con vistas, colgado casi sobre el mar Mediterráneo, con un circo romano espectacular.

Que es lo que se reconoce de Tarragona y por tanto yo invitaría fervientemente a todos los colegas v las colegas del Poder Judicial de Tabasco para que visiten Tarragona. Y aprovecho que todos aquellos que decidan visitar Tarragona sepan que me pueden encontrar en la audiencia provincial.

Muchas gracias.

TRABAJAMOS POR UNA JUSTICIA EFICAZ Y TRANSPARENTE: JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS

RINDEN INFORME SEMESTRAL DE LABORES PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Porque tenemos que mirar hacia adelante, pero sin descuidar nuestro presente, el titular del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, refrendó su compromiso con una impartición de justicia transparente, confiable y con pleno respeto a los derechos humanos.

Al celebrarse la sesión solemne conjunta de los plenos de magistrados y consejeros de la Judicatura que rindieron el informe semestral de labores de la institución, el magistrado Priego Solís afirmó que el compromiso con Tabasco es grande, dado que hay mucho trabajo por delante y "no podemos caer en el conformismo, la apatía y mucho menos en las lamentaciones".

Ante el gobernador Arturo Núñez Jiménez, quien acudió como testigo de honor a la ceremonia con la presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso Iocal, Neyda Beatriz García Martínez, el presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura resaltó los resultados alcanzados en el semestre enerojunio, y anotó que detrás de cada dato y cada cifra "hay hombre y mujeres comprometidos con la supremacía del Estado de derecho".

Indicó que los funcionarios del



Poder Judicial destacan por su vocación y empeño para lograr el cambio proclamado en Tabasco, pese a resistencias e inercias. Resaltó que en la nueva etapa que vive el estado se ha hecho de la transparencia y la honestidad, dos de las principales virtudes de la







autoridad jurisdiccional.

Y ponderó la honestidad en el servicio de administración de justicia. Expresó que una de sus preocupaciones ha sido y seguirá siendo sancionar a los servidores

judiciales que incurran en conductas irregulares, e informó que se iniciaron cuatro averiguaciones previas con el afán de detener la comisión de conductas anómalas que demeritan a la institución.

Por ello, estableció que para lograr un Poder Judicial más confiable. eficaz y transparente se requiere de servidores con entrega v convicción, "que sumen esfuerzos, con los únicos límites que impone la propia lev".

Por otra parte, señaló que se continúa aplicando un programa de austeridad, por medio del cual en lo que va del año se han erogado 682 mil 875.21 pesos en combustible, lo que contrasta con el gasto efectuado en 2012 cuando el monto por este concepto ascendió a cinco millones 448 mil 167, 32 pesos.

Comentó que ahorros por un millón 936 mil pesos permitieron la compra de cinco vehículos nuevos que fueron asignados al traslado de personal y el reparto de correspondencia.

Jorge Javier Priego informó que con recursos federales se continúan renovando los equipos de cómputo de los juzgados penales en todo el estado, se cumplió la palabra empeñada para crear los juzgados cuarto y quinto de lo familiar en el municipio de Centro y ya fue licitada la construcción del edificio que albergará los tribunales de control y juicio oral en Paraíso.



EL GOBERNADOR ARTURO NÚÑEZ **REFRENDÓ SU** RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES: LLAMÓ A OPERADORES JURÍDICOS DEL **NUEVO SISTEMA** DE JUSTICIA PENAL **ADVERSARIAL** "A SEGUIRSE PREPARANDO"

A este respecto, aseveró que el nuevo sistema de justicia penal sólo será posible mediante el trabajo coordinado de las autoridades y el resto de la sociedad, en razón de lo cual se capacitó a 142 abogados de Jalapa, Teapa, Paraíso y Centla, sobre el sistema procesal penal. acusatorio y oral, con apoyo de jueces y magistrados tabasqueños





coordinados por el doctor Carlos Natarén Nandayapa.

Deigualmanera, 42 comunicadores tabasqueños cursaron el Diplomado

en Juicios Orales. coordinado por el doctor Jorge Alberto Witker Velázquez, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con el que analizaron temas como garantías del debido proceso reparación del daño a las víctimas, igualdad de las partes y transparencia en las audiencias.

Con apoyo de la directora de Administración del Sistema Acusatorio y Oral, Anabell Chumacero Corral, 80 policías del estado cursaron el taller del sistema

acusatorio y oral para fortalecer las técnicas que deberán utilizar durante la etapa de investigación inicial y en el juicio oral. Asimismo, los doctores Alejandro Sáiz Arnáiz y Javier Hernández García, catedráticos de la Universidad Pompeu Fabra,

de Barcelona. capacitaron a magistrados, consejeros de la Judicatura v iueces sobre el tema de derechos humanos mediante los cursos Constitución, tratados internacionales derechos humanos, Interpretación y aplicación de la Constitución y la lev. Derechos humanos. convencionalidad y derecho procesal civil, éste último impartido a 120 servidores judiciales del área civil.

Explicó que como parte de la buena relación con el personal se celebraron los días de Reyes, del Niño y de las Madres, en tanto que a los conserjes se les dotó de mochilas y paraguas para facilitar su labor, así como se han autorizado 574 solicitudes de permisos y días económicos.



"NO PODEMOS
CAER EN EL
CONFORMISMO
O LA APATÍA",
AFIRMÓ EL
PRESIDENTE DEL
PODER JUDICIAL,
AL PRESENTAR
AVANCES DE LA
INSTITUCIÓN

RESPETO A DIVISIÓN DE PODERES

En la ceremonia, a la que acudió con la señora Martha Lilia López de Núñez, el gobernador Arturo Núñez Jiménez refrendó su absoluto respeto a la división de poderes, e hizo un llamado a todos los actores involucrados en el proceso de adopción del nuevo sistema de justicia penal adversarial "a seguirse preparando" para afrontar con éxito este reto a la cultura jurídica.

"Necesitamos todos, en el ámbito del Ejecutivo, en la procuración de justicia, en la seguridad pública, en la defensoría de oficio, pero también en el ámbito de la impartición de la justicia, prepararnos para enfrentar este reto que tiene que ver no sólo con conocimientos, sino con actitudes y comportamientos", apuntó Núñez Jiménez ante los comandantes de la trigésima Zona Militar, Agustín Radilla Suástegui, y de la V Zona Naval, Isidoro Pedroza Ordaz.

El mandatario advirtió que en la

medida que se dejen atrás inercias profundamente arraigadas será posible evolucionar a una nueva forma de justica que garantice de mejor manera la imparcialidad, que es uno de los valores y principios fundamentales del trabajo del Poder Judicial, v agilice la impartición de justicia.

Subrayó que la reforma constitucional que dio origen al nuevo sistema de justicia penal oral representa un gran desafío a la cultura jurídica de México, toda vez que en menos de dos años deberá estar en vigor en todo el territorio nacional. Añadió que Tabasco hace lo propio para la adopción del modelo, por lo que este año. además de Macuspana, también funcionará a partir de octubre en Jalapa, Teapa y Tacotalpa, mientras que en diciembre se incorporará el municipio de Paraíso.

El jefe del Ejecutivo felicitó a quienes integran el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y el Consejo de la Judicatura, por el trabajo que realizan a favor de un sistema de justicia confiable, eficaz y transparente, y también reconoció su compromiso para afrontar con decisión el reto que implica el control de convencionalidad.

"Estántrabajando bien y advierto el esfuerzo que realizan para atender el control de convencionalidad a partir de la incorporación al texto constitucional de todo el catálogo de derechos humanos que prevén



los instrumentos internacionales en la materia, particularmente el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos". refirió.

Señaló que ello conduce a los jueces locales a también ser protagonistas no sólo del control de constitucionalidad, sino también de convencionalidad para dar vigencia plena a la Convención Americana de Derechos Humanos.

Durante la sesión solemne, la magistrada Beatriz Margarita Vera Aguayo presentó el informe semestral de los asuntos de segunda instancia en materia civil, en tanto que la magistrada Guadalupe Pérez Ramírez dio a conocer el estado que guardan los asuntos de segunda instancia en materia penal, justicia para adolescentes y sala de oralidad.

El decano de los magistrados Eduardo Antonio Méndez Gómez puso a consideración de los plenos el informe semestral del estado que registran los asuntos de la sección de amparos en materia penal, civil y justicia para adolescentes, mientras que la consejera Rosa Isela Gómez Vázguez hizo lo propio con los asuntos de primera instancia en materia civil, penal, justicia de paz, justicia para adolescentes v Tribunal de Oralidad, además de las actividades desarrolladas por el Consejo de la Judicatura.

Atestiguaron el informe semestral del Poder Judicial legisladores locales, presidentes municipales y los ex titulares del Tribunal Superior de Justicia, Francisco Peralta Burelo, Guillermo Narváez Osorio y Ramón Hipólito Hernández Aguayo.







EL DERECHO A LA SUPRESIÓN

COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD EN INTERNET: RETOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOS ESPECIALISTAS
RECOMIENDAN TENER
CUIDADO, EN VIRTUD
DE LA NATURALEZA
JURÍDICA DEL
BUSCADOR GOOGLE,
DADO QUE NO ES UNA
AUTORIDAD, NI TAMPOCO
TIENE FACULTADES PARA
PONDERAR DERECHOS A
TRAVÉS DE LA DECISIÓN
DE QUE SE SUPRIMAN O
CONSERVEN VÍNCULOS A
PÁGINAS QUE DEVELAN
EL PERFIL DE UNA
PERSONA

I. INTRODUCCIÓN

El pasado 9 de septiembre de 2014, se realizó en la Casa de América en la Ciudad de Madrid, España, la primera audiencia pública del Consejo Asesor de Google sobre el derecho al olvido.

En dicha audiencia estuvieron presentes los miembros del Consejo Asesor de Google. De igual forma, entre los expertos españoles que participaron, se destaca la intervención de Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Magistrado del Tribunal Supremo.

II. CASO GOOGLE CONTRA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA AUDIENCIA

El Consejo Asesor de Google sobre derecho al olvido, se conformó a partir de la sentencia que emitió en el mes de mayo del presente año el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)¹, sobre el caso Costeja VS Google.

En cuanto a los tipos de procedimientos que se tramitan, el TJUE emite resoluciones sobre los recursos que se le plantean, los más comunes son:

- 1. Cuestiones prejudiciales, cuando los órganos jurisdiccionales nacionales piden al Tribunal de Justicia que interprete un punto del Derecho de la UE, como es el caso que se analiza en este artículo.
 - 2. Recursos por incumplimiento, interpuestos contra los gobiernos de los países miembros por no aplicar el Derecho de la UE.
 - 3. Recursos de anulación, mediante los cuales se solicita la anulación de normas de la UE que se considera que vulneran los Tratados o los derechos



1 El Tribumal de Justicia interpreta el Derecho de la Unión Europea para garantizar que se aplique de la misma forma en todos los países miembros. También resuelve conflictos legales entre los gobiernos y las instituciones de la UE. Los particulares, las empresas y las organizaciones pueden acudir también al Tribunal si consideran que una institución de la UE ha vulnerado sus derechos.

fundamentales de la UE.

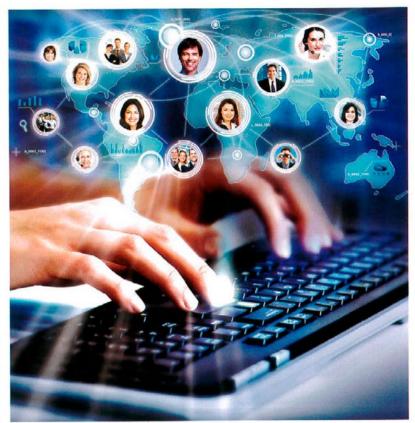
4. Recursos por omisión, contra las instituciones de la UE por no haber tomado las decisiones que debían tomar.

5. Recursos directos, interpuestos por particulares, empresas u organizaciones contra decisiones o acciones de la UE.

A continuación se reseña el caso por el cual Google conformó este Consejo de Expertos:

...El caso se remonta a 1998, cuando un periódico español de gran tirada insertó dos anuncios de una subasta de inmuebles relacionada con un embargo derivado de deudas a la Seguridad Social. Dicho anuncio, que posteriormente fue colgado en la edición online del periódico, mencionaba un nombre como propietario de estos inmuebles. En 2009, esta persona -Mario Costeja- contactó con el periódico para quejarse porque, cuando introducía su nombre y apellidos en Google, aparecía la referencia a dichos anuncios, a pesar de que el embargo estaba solucionado y resuelto desde hacía años. La editorial alegó que no procedía la eliminación de esos datos puesto que el anuncio se había puesto por requerimiento del Ministerio de Trabaio e instó al usuario a contactar con Google para que eliminara esas referencias a su nombre. Tras contactar con la empresa estadounidense, el usuario solicitó el amparo de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), quien finalmente reclamó a Google que adoptara las medidas necesarias para retirar los datos de su índice e imposibilitar el acceso futuro a los mismos. Google interpuso posteriormente un recurso ante la Audiencia Nacional en los que solicitaban la nulidad de la resolución de la AEPD. Google ha recurrido la decisión, y otros casos similares alegando que corresponde a la fuente original de la información corregirla si es incorrecta y que obligarle a suprimirla del resultado de sus búsquedas constituye un atentando contra la libertad de expresión.

La Audiencia Nacional planteó al Tribunal de Justicia una serie de preguntas para resolver el caso. En particular, preguntaba



si el afectado tiene derecho al olvido, es decir a dirigirse a buscadores para impedir la indexación de la información referida a su persona publicada en páginas web de terceros, amparándose en su voluntad de que no sea conocida por los internautas cuando considere que puede perjudicarle o desea que sea olvidada, aunque se trate de una información publicada lícitamente por terceros. Deseaba saber además si es posible aplicar la directiva de la Unión Europea (UE) sobre protección de datos para tutelar el derecho a la protección de los datos de un nacional español y que tiene su residencia en España, frente a la empresa Google, que tiene su domicilio fuera de la UE, en Estados Unidos.

El Abogado general del Tribunal de Justicia de la UE consideró en junio de 2013 que Google está sujeto a la legislación de la UE sobre privacidad pero no está obligado a borrar la información sensible de su índice de búsqueda". ²

A pesar del criterio emitido por el abogado

del TJUE, en el mes de mayo de 2014, el propio Tribunal emitió una sentencia en la que resuelve que la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, debe interpretarse en el sentido de que, por un lado, la actividad de un motor de búsqueda (Google), que consiste en hallar información publicada o puesta en internet por terceros, indexarla de manera automática, almacenarla temporalmente y, por último, ponerla a disposición de los internautas según un orden de preferencia determinado, debe calificarse de "tratamiento de datos personales". cuando esa información contiene datos personales, y, por otro, el gestor de un motor de búsqueda debe considerarse "responsable" de dicho tratamiento.

Por otra parte, dicha normativa debe interpretarse en el sentido de que, para

² Publicado en diario El Mundo en su página de internet: http://www.elmundo.es/elmundo/2013/06/25/navegante/1372137890.html

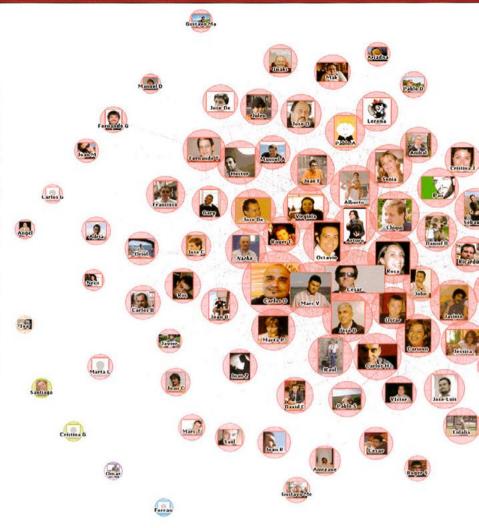
respetar los derechos que establecen estas disposiciones, siempre que se cumplan realmente los requisitos establecidos en ellos, elgestor de un motor de búsqueda está obligado a eliminar de la lista de resultados obtenida tras una exploración realizada a partir del nombre de una persona vinculado a páginas web, publicadas por terceros y que contienen información relativa a esta persona, también en el supuesto de que este nombre o esta información no se borren previa o simultáneamente de estas páginas web, y, en su caso, aunque la publicación en dichas páginas sea en sí misma lícita.

En la primera Audiencia, se obtuvieron algunas consideraciones de los expertos españoles en el tema, tales como: Que en la sentencia del TJUE se tutela de forma más fuerte el derecho a la protección de datos personales, no obstante, en el universo digital han cambiado los efectos jurídicos del tiempo y la distancia.

En el caso objeto de estudio se encuentran diversos intereses en juego, por una parte el impacto de la protección a los derechos de la personalidad, tales como honor, intimidad, imagen y datos personales de un particular en internet, y por otro, el interés económico del buscador, en el que la ponderación de derechos se realiza a partir de la aplicación del principio del centro de gravedad de intereses.

Por ello, los especialistas recomiendan tener cuidado, en virtud de la naturaleza jurídica del buscador Google, dado que no es una autoridad, ni tampoco tiene facultades para ponderar derechos a través de la decisión de que se supriman o conserven vínculos a páginas que develan el perfil de una persona.

El Derecho al Olvido se contemplaba hasta marzo de 2014, en la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos)³, que representaba un nuevo marco jurídico,



EL DERECHO A
LA SUPRESIÓN ES
UNA MODALIDAD
DEL DERECHO A LA
INTIMIDAD EN INTERNET
Y SU BIEN JURÍDICO
PROTEGIDO ES EL LIBRE
DESARROLLO DE LA
PERSONALIDAD Y LA
DIGNIDAD HUMANA

con respecto a un proceso que se inició en Bruselas el 25 de enero de 2012, estableciendo que toda persona debe tener derecho a que se rectifiquen los datos personales que le conciernen y derecho al olvido. Sin embargo, se optó por reconocer que toda persona debe tener derecho a que se rectifiquen los datos personales que le conciernen y "derecho a la supresión" en lugar de "derecho al olvido", cuando la conservación de tales datos no se ajuste a lo dispuesto en el citado Reglamento. La posterior conservación de los datos debe autorizarse cuando sea necesario para fines de investigación histórica, estadística y científica, por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, cuando la legislación lo exija, o en caso de que existan motivos para restringir el tratamiento de los datos en vez de proceder a su supresión 4. Debe tomarse en cuenta el aspecto afectivo,

³ Al respecto véase la página de EUR-Lex (El acceso al Derecho de la Unión Europea) http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:00 I1:FIN:ES:PDF

⁴ Considerando 53 de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de marzo de 2014.

pasional o emocional que se incorpora en la transmisión de información, porque es susceptible de afectar los derechos de la personalidad, tales como el honor, la imagen o la protección de datos personales. Eiemplo de ello es el caso de Stacy Snyder.⁵

Cuando se trata de garantizar derechos fundamentales de las personas (información v datos personales), para decidir cuál será preferente, deberá realizarse una ponderación caso por caso a partir del análisis de los siguientes elementos: idoneidad, necesidad y proporcionalidad. en la medida que se reconozca que no existen derechos absolutos, sino que cada derecho se enfrenta a la posibilidad de ser limitado, debiendo analizarse además la finalidad para la cual se aplicó el derecho en cuestión, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a la persona, el reto consiste en determinar la forma en que Google dará cumplimiento a dicha sentencia o si asumirá funciones cuasi iurisdiccionales para decidir el tipo de información que permanecerá y la que suprimirá de la red global de internet en sus motores de búsqueda.

III. CONCLUSIONES

El derecho a la supresión es el derecho que tienen los individuos a invocar que se elimine su información personal una vez que ha concluido la finalidad para la cual fue recabada.

El derecho a la supresión es una modalidad del derecho a la intimidad en internet y su bien jurídico protegido es el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana.

Los sujetos responsables por el derecho a la supresión son las personas en sí mismas, así como los terceros que poseen su



información personal sean entes públicos o privados, cuando esta información personal se encuentra en internet, existe el debate en la Unión Europea en cuanto a determinar si empresas con buscadores como Google tienen responsabilidad por indexar en sus motores de búsqueda los datos personales en forma permanente.

Se tendrá que esperar los resultados de las demás audiencias que se celebren por parte del Consejo Asesor de Google y su forma de repercusión en las tecnologías de información y comunicación en el derecho de la Unión Europea, porque al final serán los jueces la única autoridad facultada para realizar ponderación de derechos en caso de conflicto y a ellos les corresponde el reto de saber identificar entre los derechos que protegen a la personalidad sin perderse ante los conceptos técnicos de la sociedad de la información.

En definitiva, los derechos que se afectan en internet cuando se trata de información personal, son los de la personalidad, tales como el honor, intimidad, imagen y datos personales, su forma de protección para los individuos una vez que los datos circulan en la web, se tutela a partir del ejercicio del derecho a la autodeterminación informativa de cada persona y su conocimiento sobre los mecanismos legales para ejercerlo.

Bibliografía

search Institute, 2004.

DE TERWANGNE, Cécile, "Privacidad en Internet y el derecho a ser olvidado/derecho al olvido", Revista de Internet, Derecho y Política, Universitat Oberta de Catalunya, número 13, febrero 2012. LLÁCER MATACÁS, María Rosa, La autorización al tratamiento de información personal en la contratación de bienes y servicios, Colección Monografías de Derecho Civil, Editorial Dykinson, Madrid, 2012. MAYER-SCHÖNBERGER, Victor, Delete. The Virtue of Forgetting in the Digital Age, Princeton University Press, Estados Unidos, 2011. SIMÓN CASTELLANO, Pere, El régimen constitucional del Derecho al Olvido Digital, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2012. TERRY, Karen J. y FURLONG, J.S., Sex Offender Registration and Community Notification: A "Megan's Law" Deskbook, Kingston, New Jersey; Civic Re-

⁵ El profesor Víctor Mayer-Schönberger en su libro Delete medita sobre la memoria y el olvido a través de lo que denomina como nuestra "gran memoria digital". El caso de Stacy Snyder, se refiere a una profesora joven aspirante que se le negó su certificado de enseñanza por su universidad, por una fotografía en la que se hace pasar por un "drunken pirate" publicado en myspace.com. Esta fotografía llegó a la atención del Decano de la Conestoga Valley High School, quien consideró que se trata de la conducta impropia de un profesor, además porque Snyder es incapaz de eliminar todos los rastros que ofenden su imagen, como ya había sido indexado y archivado en la web. Mientras que existe una responsabilidad en el individuo a actuar con prudencia en cuanto a la información que pone a disposición en línea, dificilmente se puede saber el tiempo en que cada información de uno mismo es recogida, almacenada y accesible. Por ejemplo, Google tiene la capacidad de analizar los términos de búsqueda a través de las líneas de tendencia, detallando por quién, dónde, cuándo y en qué búsquedas específicas del idioma se hacen - y no existe esta capacidad porque Google "recuerda" cada consulta de búsqueda recibida y cada resultado click-on durante el tiempo que el motor de búsqueda ha estado en funcionamiento. A lo largo de la historia, los seres humanos han buscado superar las limitaciones de la memoria biológica, sin tener que alterar el hecho de que es difícil recordar, mientras que es fácil de olvidar. Entidades como Google, Amazon, Facebook, entre otras, se han trasladado a un estado de "completo recordar," Este es el resultado de la digitalización y una capacidad de almacenamiento que se ha emparejado con el aumento en el procesamiento de la potencia prevista por Gordon Moore, fundador de Intel, en la década de 1960. En el pasado, agencias policiales secretas como la STASI tenían miles de datos de millones de personas en sus archivos, pero debido al sistema claborado de pseudónimos y códigos, así como el sistema de archivo util

RICARDO BULMEZ

ELPODER DE LA ACTITUD POSITIVA

ENTREVISTA AL
DIRECTOR DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL
CRECE QUIEN IMPARTIÓ
LA CONFERENCIA:
EL PODER DE LA
ACTITUD POSITIVA

Víctor Manuel Villasís: Son varias ocasiones las que ha estado aquí con nosotros.

Ricardo Bulmez: Si ya varios años ¿verdad?

De hecho seis, siete años que ha estado viniendo.

Si, si.

¿El mensaje que plantea en sus libros y ahora en la conferencia El poder de la actitud positiva sigue siendo actual?

Si, te lo digo de una forma distinta. Una vez le dijeron a Séneca: Maestro, ¿por qué usted siempre repite lo mismo? Y el maestro dijo: "Porque ustedes andan en lo mismo". Exactamente sí. Es necesario. El mensaje siempre actual, quizás cambiar formas, ¿pero cuál es el mensaje actual? Que seamos humanos los unos con los otros.

En México cada vez se está viviendo una situación muy violenta la cual en Colombia vivieron hace muchos años. ¿Qué mensaje tendría que darle a los mexicanos?

Yo creo que el mensaje que doy, incluso a mi país, hemos descuidado lo más importante que tiene un país



que es la familia. Es más, la familia se ha dicho desde que éramos estudiantes que es la base de la sociedad. No, no es la base. El problema es que nos han enseñado que es la base y una base la pisa todo el mundo y la oculta todo el mundo.

La familia es la raíz y la semilla de la sociedad. Si no cuidamos eso nada queda. Hemos creído más en las universidades que en las familias. Hemos creído más en las religiones que en la familia. Y se nos ha olvidado que de una familia sale una sociedad, de una familia sale un país, de una familia sale una religión. Yo creo que es eso, volver a nuestras raíces, que es la familia, que es la raíz de todos los valores. Y que sin Dios no podemos hacer nada.

Y habla también un poco de lo que hablan hindúes,

plantean taoístas, tenemos que reconciliarnos con la naturaleza, con los seres vivos. son parte también de un todo.

Exactamente sí. Es que mira, Jesús dice: "Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia". que son los valores de la vida. Y las religiones están todas unidas por el amor a la vida. Para mí una religión seria y abundante en vida es como las flores de un jardín. ¡Qué bonito es un jardín con flores variadas! Igual pasa en este mundo: las religiones son flores del jardín la vida.

Y lo dice usted en el libro "La vida es un paseo". Tenemos que agradecer, como la historia del espermatozoide que logró sobrevivir entre millones que tenían el objetivo de fecundar el óvulo. ¿Nos falta agradecimiento?

Yo creo en el agradecimiento, "El que da, recibe más de lo que da, dice la Biblia. Por eso yo digo: no le pidamos nada a Dios, démosle gracias. Y si le vamos a pedir algo a Dios, vamos a pedir a lo grande: pidamos todo un reino completo, "Venga a nosotros tu reino". Lo demás consíguelo tú, v como decíamos en la charla, y si algo te falta, no lo tiene Dios, lo tiene el gobierno. No se lo pidas, quítaselo, que es la vida, la vida en orden, la vida en paz.

Es más, ¿cómo es posible que tengamos que tener privadas para vivir, cuando es el Estado que es el que debe cuidarnos a todos? Para eso tenemos Estado.

Cuando una montaña se guema. los únicos responsables son los bomberos. No el que la quemó, el que la quemó no es el culpable. El que la quemó, simplemente encendió un cerillo y los bomberos dejaron quemar el árbol.

¿Estamos dejando quemar los árboles, los bosques de este mundo?

Exactamente, los bosques. No solamente los bosques vegetales,

los bosques de la esperanza, los bosques del miedo. ¿Cómo es posible que yo no pueda, en mi país, en mi estado, en mi lugar, en mi pueblo, caminar a la hora que yo quiera por cualquier sitio?

¿Y cómo combatir esta cultura del miedo que está permeando?

Yo creo que hay algo aquí que se nos ha olvidado que es la protesta. Protestar es vivir. ¿Oué es un dolor? En un dolor, si a ti te duele la pierna, la pierna está protestando que algo no está funcionando ahí. Es una alerta. No debemos aceptar gobernantes...

Una vez le preguntaron a Confucio: Maestro ¿Cuáles son los elementos esenciales de un pueblo? Y él dijo: tres. Uno, alimentos; dos, armas; tres, una buena dirigencia, un buen gobierno.

Y le dice el alumno: maestro ¿Y si pudiéramos quitar un elemento de esos tres que usted dice que existen para un pueblo, cuál pudiéramos quitar sin que el pueblo se afecte en su esencia? Dice Confucio: las armas. Un pueblo puede vivir sin armas.

Es el caso de Costa Rica...

Exactamente. Y le pregunta el discípulo: maestro y de los otros elementos que quedan, ¿cuál pudiéramos quitar sin que el pueblo pierda esencia? Dice el maestro: el alimento. Un pueblo puede estar sin alimentos.

Y dice el alumno: maestro un pueblo sin alimentos se muere. Y dice Confucio: miren un pueblo se muere sin alimento y con alimentos. Pero un pueblo sin una buena dirigencia está perdido.

Lo único que sobra en mi país. Venezuela, en tú país, México, es dinero. Pero por lo menos en mi país no hay una buena dirigencia.

Y a raíz de eso, en el caso de Venezuela, surgió la protesta. A raíz de quien murió y ahora su sucesor dice que un pajarito le habla.

Si esa es la vergüenza. A mí me da vergüenza y pena. Es como tener un chofer que maneja un autobús con 50 personas que no sepa manejar. ¿Cómo es posible? Oye siéntate a mi lado. Pero no me conduzcas.





no me guíes ¿no? Y yo creo en los estudiantes, hay una esperanza en el mundo, que son los jóvenes.

De hecho ya se están dando las primaveras como la de Praga. La árabe, desgraciadamente la árabe devino en una cosa que fue más fundamentalista. ¿Ese es el otro extremo?

Si, es el otro extremo ¿no? Es que todo extremismo es, en el caso de Venezuela, el pulmón de la democracia. La democracia en Venezuela no está muerta. Está enferma. Un enfermo reacciona. Un muerto no reacciona. Tú pisas un perro muerto, no te hace una reacción, un perro vivo sí y un perro sano te muerde. Yo creo que ahorita en este momento la democracia en Venezuela está enferma, pero quienes la mantienen viva son estos estudiantes v muchos adultos de las religiones de la sana política que alimentan el entusiasmo de lucha de estos muchachos.

Yo los bendigo a todos y bendigo a toda la juventud que hace un año, los teóricos en filosofía dicen que de hace 30 años para acá, ha nacido una nueva juventud. Que no les importa la graduación por título sino el servicio a los demás. Es mas ya no creen ni siguiera en nacionalismos.

Y ahora otra vertiente que plantea en la conferencia El poder de la actitud positiva es el ser como niños y recuperar el amor de pareja y el respeto entre padres e hijos.

Si, es una de las fuerzas que dice Jesús, ¿Por qué? Porque un niño tiene el alma limpia. Es decir, que no manchen tu alma. La diferencia que hay entre un necio y un sabio, es que el necio tiene heridas, el sabio tiene cicatrices.

Lo dice el libro de Proverbios, de la Biblia.

Exactamente. Una cicatriz no duele, se recuerda. Una herida es el resentimiento de un cuerpo.

Y la cuestión del hecho de ser como novios y de que haya más juego entre padres e hijos.

Hay dos cosas, la puerta del amor es la alegría. No es el amor, es la puerta. Y lo que mantiene vivo al amor es el brillo del amor, que es la amabilidad. Son las caídas v también las levantadas, son las peleas, los niños pelean, pero no odian. Los adultos odiamos sin pelear. Muchas veces, te veo a ti, v digo "Este tipo me cae mal". ¿Pero qué te hizo? No, no me hizo nada pero me cae mal. Espérame un momento. Los niños pelean, pero no odian. Los niños pelean, y dicen "Tú me muerdes y yo te muerdo". "Yo te pego y tú me pegas". Después cuando nos cansamos de pelear decimos "Ok vamos a seguir jugando". Aguí no ha pasado nada. Yo creo que ese es el punto y no tomar las cosas tan en serio.

Para mí fue un gran hombre y tuve un gran premio al conocerlo, para mí es un hombre de Dios al que mataron en Guatemala, Facundo Cabral. Él decía: "Lo triste no es llegar a la tercera edad. Lo triste es llegar a la tercera edad, sin haber vivido ni la primera ni la segunda".

Muy fuerte, padre bienvenido. Gracias.









ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ DA EL TRADICIONAL

GRITO DE INDEPENDENCIA

EN MEDIO DE UN FERVIENTE NACIONALISMO, AVIVADO POR PORRAS Y CIENTOS DE BANDERAS TRICOLORES QUE LOS ASISTENTES AGITABAN DE LADO A LADO, INICIARON LAS FIESTAS PATRIAS EN TABASCO

Desde el balcón principal de Palacio de Gobierno y frente a cientos de tabasqueños que pese a la lluvia abarrotaron la Plaza de Armas, el gobernador Arturo Núñez Jiménez dio el tradicional Grito de Independencia, en el marco de los festejos alusivos al 204 aniversario del inicio del movimiento insurgente que dio patria y libertad a los mexicanos.

En compañía de la presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Tabasco, Martha Lilia López Aguilera, el mandatario recordó a los protagonistas de la gesta de 1810, dirigió arengas y en 12 ocasiones hizo sonar la campana situada en lo más alto de la sede del Poder Ejecutivo, rememorando así el llamado que hiciera el cura Miguel Hidalgo y Costilla la madrugada del 16 de septiembre contra las fuerzas virreinales.

En el preámbulo, el jefe del Ejecutivo estatal, flanqueado por los comandantes de la Trigésima Zona Militar, Agustín Radilla Suástegui, y la Quinta Zona Naval, Isidoro Pedroza Ordaz, presenció en el salón de



recepciones la transmisión en vivo de la ceremonia encabezada por el presidente Enrique Peña Nieto desde Palacio Nacional.

Terminado el solemne acto a nivel nacional, arrancó la fiesta patria en Tabasco en medio de un ferviente nacionalismo, avivado por porras y cientos de banderas tricolores que los asistentes agitaban de lado a lado.

A las 11:08 de la noche el estruendoso toque militar de la Banda de Guerra del 37 Batallón de Infantería acalló el murmullo y marcó el inicio de los honores a la bandera.

Tras escuchar la lectura del Acta de Independencia a cargo del secretario del Ayuntamiento de Centro, Juan Antonio Ferrer Aguilar, el mandatario Arturo Núñez recibió de la escolta del 37 Batallón de Infantería el máximo símbolo nacional, con el que se condujo al balcón central de Palacio de Gobierno. El reloj marcaba las 11 de la noche con 14 minutos.

¡Tabasqueños! -proclamó-, ¡Viva nuestra independencia nacional! ¡Viva don Miguel

Hidalgo y Costilla! IViva don José María Morelos y Pavón! IViva La Corregidora doña Josefa Ortiz de Domínguez! IViva doña Leona Vicario! IViva Ignacio Allende! IViva los héroes que nos dieron patria y libertad! IViva Tabasco! IViva México! IViva México! arengó ante la multitud que respondió al unísono.

Los repiques de la campana aún resonaban en los rincones de la Plaza de Armas, cuando pueblo y autoridades entonaron a una sola voz el glorioso Himno Nacional, dando por concluido el protocolo a las 11 de la noche con 19 minutos.

Acto seguido, el espectáculo multicolor de la pirotecnia iluminó la lluviosa noche en el corazón de Villahermosa y significó el cerrojazo de una ceremonia protocolaria de 11 minutos que estuvo antecedida por una bulliciosa verbena popular.

La fiesta patria se prolongó pasada la media noche con la presentación estelar del grupo de música regional "La Original Banda El Limón".







DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES PARA PERIODISTAS

CONCLUYE CON GRAN ÉXITO

EL GOBERNADOR ARTURO NÚÑEZ Y EL TITULAR DEL PODER JUDICIAL JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS ENTREGARON DIPLOMAS A 42 COMUNICADORES TABASQUEÑOS

Recientemente se llevó a cabo la clausura del Diplomado de juicios orales para periodistas y comunicadores, en el cual el gobernador del estado, Arturo Núñez Jiménez expresó que "la realidad se comunica o se vuelve irreal"; y a los 42 egresados de dicha acción capacitadora les exhortó a difundir la importancia del sistema de justicia penal que entrará en vigor en cinco municipios más este año.

El mandatario valoró la organización y realización de este diplomado, el cual fue impartido a lo largo de tres meses por reconocidos especialistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, puesto que esta reforma ya está vigente prácticamente en toda América --con excepción de Brasil--, y representa un cambio, un desafío a todos los involucrados en la seguridad pública, en procuración e impartición de justicia, y la defensoría de oficio.



Núñez Jiménez sostuvo que la reforma penal significa un cambio cultural muy profundo, que implica no solamente estar informados, sino modificar actitudes, para concretar un sistema de justicia diferente o de lo contrario, vamos a ver simplemente la verbalización del proceso, el cambio debe ser más profundo, advirtió.

Acompañado por el presidente del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, y el coordinador del diplomado, Jorge Alberto Witker Velázquez --quien previamente dictó la conferencia El papel de los medios de comunicación en la reforma procesal penal--, el jefe del Ejecutivo destacó la importancia que tiene el proceso de la comunicación en la sociedad y los seres

humanos, y celebró que los profesionales de la comunicación se hayan informado sobre un tema novedoso, trascendente para la vida del país.

Llamó a los representantes de la prensa a colaborar desde su profesión y oficio para que los tabasqueños conozcan los cambios en la ley, particularmente lo que tiene que ver con el sistema de justicia que incluye temas como juicios orales, igualdad para las partes en un litigio, transparencia en las audiencias que deben ser presididas por un juez y la garantía de la reparación de daños a las víctimas.

Al final de la ceremonia, los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Núñez Jiménez y Priego Solís, respectivamente, entregaron



diplomas a reporteros, columnistas, directivos de medios de comunicación, quienes expresaron su agradecimiento por esta oportunidad para actualizar sus conocimientos.

PRIEGO SOLÍS: QUE SE INFORME CON VERACIDAD Y OPORTUNIDAD

El presidente del Poder Judicial confió en que los 42 periodistas que culminaron este inédito diplomado serán aliados en la tarea de difundir los beneficios de la reforma constitucional que entró en vigor el 18 de junio de 2008 y deberá estar vigente en todo el país a más tardar el 18 de junio de 2016.

Señaló que se analizaron y debatieron temas como la presunción de inocencia, salidas alternas al proceso, los principios rectores del sistema adversarial y todo un cúmulo de conocimientos, que ahora les demanda e implica mayor responsabilidad en el cumplimiento de su función, la cual no debe ser otra que informar veraz, objetiva y oportunamente a los ciudadanos.

Recordó que la idea de brindar capacitación del más alto nivel a los

comunicadores tabasqueños surgió al acudir a una reunión nacional de presidentes de tribunales de Justicia, el año pasado en San Cristóbal de las Casas, donde propuso al doctor Witker Velázquez implementarla y éste aceptó gustoso.

El magistrado Priego Solís subrayó la valía profesional y humana de todos los catedráticos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM que colaboraron en el proyecto, entre ellos, Carlos Natarén Nandayapa —presente en la ceremonia—y otros como la doctora Patricia Rodríguez González, ex procuradora de Justicia de Chihuahua, quien tuvo a su cargo impulsar la reforma penal en esa entidad, a raíz de la investigación de los casos de las muertas de Ciudad Juárez.

La alumna Margarita Hernández Sánchez agradeció a nombre de sus compañeros esta oportunidad, y aseguró que aportarán su granito de arena, "sobre todo con el compromiso de respetar el principio de presunción de inocencia, el derecho de las víctimas e imputados a que sus datos personales no sean difundidos y evitar los juicios sumarios que se registran en medios de comunicación antes, mucho antes que la







autoridad competente lo determine".

Apuntó que difundirán la reforma que dio paso al sistema penal adversarial, con base en los valores esenciales de oportunidad, veracidad, objetividad y precisión, que exige el ejercicio del periodismo responsable, e indicó que el diplomado fue enriquecedor por los conocimientos, el debate de ideas y la posibilidad de convivencia con sus compañeros.









MÉXICO POSEE UNA JURISDICCIÓN ELECTORAL QUE DESTACA EN AMÉRICA LATINA: DIETER NOHLEN

ARTURO NÚÑEZ
JIMÉNEZ PRESENCIÓ
LA CONFERENCIA
"INSTITUCIONALIDAD
Y EVOLUCIÓN DE
LOS PROCESOS
ELECTORALES: MÉXICO
EN COMPARACIÓN",
QUE DISERTÓ NOHLEN,
CONSIDERADO UNO DE
LOS ESTUDIOSOS MÁS
GRANDES DE LA POLÍTICA
CONTEMPORÁNEA

El sistema electoral mexicano es uno de los más equilibrados no sólo en América Latina sino también en comparación con países europeos como Alemania y España, afirmó el politólogo alemán Dieter Nohlen, experto en sistemas electorales y desarrollo político, en el Seminario Internacional de Ciencia Política que se celebra en Tabasco.

En presencia del gobernador Arturo Núñez Jiménez, Nohlen, considerado uno de los actores más grandes de la política contemporánea, disertó la conferencia "Institucionalidad y evolución de los procesos electorales: México en comparación", durante la que ofreció una síntesis de la evolución del sistema electoral



de nuestro país y cómo ha ido construyendo su democracia.

El especialista subrayó que México posee una jurisdicción electoral que destaca en América Latina, y pese a ello, observó, los mexicanos siguen desconfiando, porque no superan aquella máxima que indica que los políticos persiguen el poder sólo para beneficiarse de él. "México ha dejado atrás la dictadura política, pero no la dictadura de la desconfianza", sentenció.

Explicó que lo anterior significa que "no hay un equilibrio entre el aplauso cuando una institución funciona bien, y la desconfianza. Aquí la desconfianza se impone, porque es

producto de la experiencia cotidiana, no sólo hacia las instituciones sino también hacia el otro, es un fenómeno que deslegitima a un sistema político que se ha desarrollado bien", puntualizó.

Dieter Nohlen opinó que no conviene cambiar a cada rato los sistemas electorales porque la crítica al sistema electoral es coyuntural y depende del interés de los partidos políticos.

Sin embargo, indicó que sí se debe diferenciar cuándo se trata de un tema de discrepancia y conflicto continuo que señala una falta de legitimidad capaz de erosionar el sistema político, y cuándo es positivo



renovar el debate, aunque no prospere una reforma, porque así se reafirma el sistema vigente.

En el foro convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y auspiciado por el Gobierno del Estado, las universidades Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) y Popular de la Chontalpa (UPCh), así como la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip). Nohlen también manifestó que América Latina no necesita un cambio en la forma de gobierno con incalculables riesgos de desgobierno, sino una adaptación del presidencialismo a prácticas de origen parlamentario.

En un análisis comparado sobre los sistemas electorales de México, España y Alemania, expuso que este tipo de ejercicios requiere de criterios de evaluación, y en base a la observación de un sinnúmero de procesos de reforma electoral propuso tomar en cuenta la representación, concentración, participación, sencillez y legitimidad.

Sobre esta base, manifestó que el sistema electoral español como sistema clásico se diferencia del combinado que



LOS MEXICANOS
SIGUEN
DESCONFIANDO,
PORQUE NO SUPERAN
AQUELLA MÁXIMA
QUE INDICA QUE LOS
POLÍTICOS PERSIGUEN
EL PODER SÓLO PARA
BENEFICIARSE DE ÉL.
MÉXICO HA DEJADO
ATRÁS LA DICTADURA
POLÍTICA, PERO NO
LA DICTADURA DE LA
DESCONFIANZA

DIETER NOHLEN

existe en Alemania y México, en especial sobre las funciones de representación y de participación. Dieter Nohlen detalló que España tiene un sistema proporcional de circunscripciones plurinominales que funciona bajo la base de que los partidos reciben un escaño por cierta cantidad de votos alcanzados a lo largo del país.

En cambio, refirió, Alemania y México tienen un sistema electoral combinado de proporcionalidad y uninominalidad, pero que operan de manera diversa en cada país, por lo que constituyen sistemas electorales diferentes.

Indicó que en el caso de Alemania, la composición política de su parlamento lo rige la proporcionalidad, y en México la mayor parte del parlamento se elige por mayoría relativa, mientras que, recordó, 200 diputados son electos por representación proporcional.

El moderador del evento que tuvo como sede el Campus Bicentenario de la UJAT, fue Francisco Berlín Valenzuela, director de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sede en Xalapa, Veracruz; mientras que la magistrada presidenta de la Sala Regional del TEPJF con sede en el Distrito Federal, Janine Otálora, realizó los comentarios de la conferencia.



DR. AGENOR GONZÁLEZ VALENCIA

EL MANDO

CUALQUIER GRUPO SOCIAL ESTABLECIDO, PARA LOGRAR SUS FINES NECESITA UNIDAD DE VOLUNTADES, COORDINADA HACIA UNA META DEFINIDA. PARA ELLO, SU POTENCIALIDAD DE DECIDIR LA TRANSFIERE A UN REPRESENTANTE **DEL GRUPO CON FACULTAD DE MANDO** SORRE TODOS

La asignación más importante a que puede aspirar una persona integrante de un grupo es la del mando. El hombre se mueve dentro de una escala de valores en la que pretende encontrar su autorrealización v satisfacción plena. Vivir en sociedad le permite participar en el quehacer cotidiano de la colectividad, lo mismo que de sus anhelos, ideales, tradiciones, sentimientos v desarrollos cultural, social, político v económico.

Cualquier grupo social establecido, para lograr sus fines necesita unidad de voluntades, coordinada hacia una meta definida. Para ello, su potencialidad de decidir la transfiere a un representante del grupo con facultad de mando sobre todos.

La persona que ejerza el mando debe poseer los atributos que respondan al perfil deseado por el grupo, que habrá de aceptar al de mayor capacidad conductual. Si la generalidad coincide en un sentir colectivo de admisión, acatará espontáneamente el mando atribuido a quien estará convencidamente subordinada.

El mando significa poder, que es la facultad conferida a otro, para que en el desempeño de su cargo realice dentro



de los límites legales sus funciones con eficacia, eficiencia y responsabilidad.

El poder es un atributo del mando; sin embargo, cuando quien ejerce el mando se extralimita en sus funciones, actuando más allá de los límites legales de su cargo, incurre en el abuso de poder. Así, pues, entendemos el abuso de poder como el ejercicio arbitrario del mando, contrario a la legalidad y a los frenos morales.

El abuso del cargo produce abuso de autoridad; sin embargo, debemos distinguirlo del abuso de poder, ya que aquél suele consistir en el excesivo ejercicio de la responsabilidad que conlleva el cargo, en periuicio del personal subordinado.

La manifestación del mando es la imposición de la voluntad de quien manda, sobre la voluntad del personal subordinado, dentro de los límites legales

El ser humano posee libre albedrío,

facultad de decidir siguiendo los dictados de su conciencia. Ese libre albedrío lo dota de impulsos vocacionales hacia su autorrealización espiritual, intelectual o emocional, dando origen al heroísmo o la santidad, a la sabiduría o al arte.

Entre los héroes, los santos, los sabios o los artistas, hay quienes con su huella marcan la ruta, el porvenir, en el proceso histórico. De allí que el mando, según el esquema interno de quien lo ejerza, pueda mover al subordinado hacia la exaltación de valores permanentes como lo son: la bondad, la verdad y la belleza.

Por eso afirmamos que el mando puede ser espiritual, intelectual o emocional, sin menoscabo de la influencia de unos móviles en otro u otros, siempre investidos de la dinámica racional, atributo esencial del ser humano.

El mando se apova en la personalidad intrínseca de quien ordena. Toda persona



que manda pone en práctica su personal sentido de autoridad, prevaleciendo tres marcadas tendencias: la autocrática, la derivada y la sustituta.

Caracteriza a la autocrática el criterio personal, absoluto de quien manda. En la derivada comparte con los subordinados la iniciativa en la acción, mas no la responsabilidad. Y en la sustituta permite que prevalezca la iniciativa subalterna. Factor determinante en las tres tendencias es la iniciativa.

Cabe señalar que siendo omnímodo el mando autocrático llega a los extremos de invadir la individualidad del subordinado asimilando en su persona la de aquél. Por eso es que al mando autocrático se le llama también mando por traslación.

En consecuencia, en el mando por traslación la iniciativa la conserva la persona del superior; en el mando por derivación la comparte con el o los subordinados y en el mando por sustitución la deja en manos del o los subalternos.

La tendencia autocrática puede

subclasificarse en dos subtendencias: la dictatorial y la despótica. Ambas tienen semejanza en cuanto su esencia radica en la autocracia, siendo más habitual la primera, ya que la segunda revela cierto grado de anormalidad en la personalidad de quien la eierce, considerada por ello como una excepción configurada bajo caracteres psicopáticos indicativos de un comportamiento que rebasa los límites de la racionalidad.

Para Luis Gazzoli¹ el mando traslativodictador generalmente responde a una personalidad segura de sí misma. severa, normalmente serena, enérgica, dominante del oficio y fundamentalmente bien intencionada en sus actitudes v relaciones con los subalternos. En cambio. el traslativo-despótico demuestra una personalidad arbitraria, caprichosa, insegura, desconfiada y hasta ofensiva para con los subalternos.

Y AGREGA:

"En el primer caso el subalterno se

dispone a la obediencia con espíritu resignado, puesto que ve las puertas cerradas para desarrollar su personalidad. En el segundo su situación espiritual es desasosiego, ya que le resulta muy difícil ajustar una norma de conducta a los requerimientos arbitrarios a que es proclive el despotismo". 2

Para Gazzoli, militar de carrera, el mando entendido en su acepción estricta no puede ser democrático, ya que se trata de la expresión de prevalencia de una voluntad sobre otras sometidas voluntariamente o no. El mando, según este autor, en su eiercicio siempre responde a un concepto autocrático y cuando se habla de tendencias sólo se hace referencia a una mera reglamentación de ese sentido que se expresa fundamentalmente a través de la práctica de la iniciativa. De tal manera que si la fuente de producción de iniciativas prevalece en el superior, la tendencia es traslativa; si indistintamente proviene tanto del superior como del subalterno, estaremos en presencia del mando por derivación; pero si es el subalterno quien prevalece en iniciativas sobre el superior, estaríamos en la tendencia del mando por sustitución, lo que implicaría el ejercicio de un antimando.

Aguí hacemos hincapié que en cualquiera de los tres casos o tendencias, la fuente del mando reside en el superior aun en las circunstancias que originan el antimando. Es por ello que a la tercer tendencia se le da el nombre de mando por sustitución. porque es consecuencia de la renuncia inconsciente de la facultad de mandar que permite, por incapacidad del superior, que el inferior o subalterno lo sustituya, prevaleciendo, la voluntad de éste sobre aquél, quien por ineptitud entrega irreflexiblemente el poder al subalterno, perdiendo soberanía al trastrocar el privilegiado sentido de autoridad, bajando sin darse cuenta, de la escala superior a la escala descendente del inferior, quien es elevado así a la asignación más importante a que puede aspirar una persona integrante de un grupo, que es la del mando.

Luis Gazzoli, Reflexiones sobre el mando, Biblioteca del oficial mexicano, Secretaría de la Defensa Nacional, 1a. parte, México, 1994. pp. 58-59.

MD ORLANDO ZEPEDA ARIAS DRA, ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ



APLICACIÓN DE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA COMO CASOS DE EXCEPCIÓN EN ASUNTOS DE ALIMENTOS

FIGURA QUE SE
ENCUENTRA PRÉVISTA
Y SANCIONADA EN EL
PRECEPTO LEGAL 150
DEL CÓDIGO ADJETIVO
DE LA MATERIA,
ESPECÍFICAMENTE
LO DISPUESTO EN
LA FRACCIÓN II,
SEÑALANDO QUE SE
EXTINGUIRÁ LA INSTANCIA
POR CADUCIDAD,
DESTACANDO DOS
SUPUESTOS A VERIFICAR
EN TODO PROCEDIMIENTO

Como espectadores directos de asuntos que se tramitan en los Juzgados especializados en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial de Centro, los Civiles y Mixtos de la entidad, respecto a materia familiar, dentro de los que se localizan derecho de alimentos, podemos afirmar que el cúmulo de trámite rebasa los recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial.

Por ello, el Código procesal Civil de nuestra entidad, prevé lineamientos que aplicar para depurar trámites ociosos que resultan ineficaces a la impartición de justicia que solicita el justiciable; dentro de estos supuestos legales existe la figura denominada CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, la cual la enciclopedia jurídica¹ define como una característica del principio dispositivo reside en el hecho de que el proceso civil no sólo se promueve, sino que, además avanza v se desenvuelve en sus distintas etapas, a expensas de la voluntad particular. De allí que la parte que

da vida al proceso, contrae la carga de urgir su substanciación y resolución, carga que se justifica tanto porque no es admisible exponer a la contraparte a la pérdida de tiempo y dinero que importa una instancia indefinidamente abierta, cuando media interés público en que el Estado, después de un periodo de inactividad prolongada, libere a sus propios órganos de la necesidad de proveer a las demandas, así como de toda las obligaciones derivadas de la existencia del proceso.

Por su parte el doctrinario JOSÉ OVALLE FAVELA, la define diciendo esta institución consiste en la extinción del proceso a causa de la inactividad procesal de las dos partes durante un periodo de tiempo más o menos prolongado. La finalidad principal de la caducidad de la instancia es evitar

1 Página web www.caducidaddelainstancia.

que los procesos permanezcan abandonados indefinidamente por las partes. Conforme al principio dispositivo incumbe a las partes no sólo la iniciación, sino también su impulso hasta la fase anterior al pronunciamiento de la sentencia. La extinción del proceso por caducidad de la instancia afecta sólo los actos del proceso mismo, no las pretensiones de fondo que pueden ser exigidas en proceso posterior2. La caducidad de la instancia extingue el proceso pero no la acción en consecuencia, se puede iniciar un nuevo juicio

Figura que se encuentra prevista y sancionada en el precepto legal 150 del Código Adjetivo de la Materia, específicamente lo dispuesto en la fracción II, señalando que se extinguirá la instancia por caducidad, destacando dos supuestos a verificar en todo procedimiento:

- a. La caducidad de la instancia operará de pleno derecho cualquiera que sea el estado del proceso, desde la presentación de la demanda hasta la citación para sentencia, si transcurridos ciento veinte días hábiles contados a partir de que no hubiere promoción de cualquiera de las partes que tienda a impulsar el procedimiento;
- b. La caducidad de la instancia es de orden pública e irrenunciable, por lo que no podrá ser materia de convenio entre las partes. El juzgador la declarará, de oficio o a petición de cualquiera de las partes, cuando concurran las circunstancias a que se refiere el presente artículos. Antes de decretar la caducidad el secretario de acuerdos levantará en el expediente la certificación correspondiente haciendo constar el transcurso

del tiempo, sin promoción de las partes que impulse el procedimiento, dando cuenta de ello a la autoridad judicial que conozca el procedimiento, quien deberá dar vista a las partes por el plazo de tres días, con el objeto de que exponga lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, dictará la resolución que corresponda.

c. Sólo procederá por falta de promoción de las partes dirigida a impulsar el procedimiento, ya sea en el expediente principal o en cualquier incidente o recurso. Las actuaciones o promociones de mero trámite que no impliquen ordenación o impulso de mero trámite que no impliquen ordenación o impulso de procedimiento, no se considerarán como actividad de las partes ni impedirán que opere la caducidad.

De lo anterior, podemos concluir: a) Que no se excluye los asuntos de orden público e interés social, como los alimentos; b. Que no releva a la parte interesada de impulsar el juicio; c. Que no impone al operador jurídico la obligación de mantener en trámite un asunto que pierde de vista el fin social de los alimentos, la satisfacción de las necesidades del acreedor alimentario que no tiene medios para allegarse de recursos para su subsistencia.

Es así que, es legalmente procedente aplicar la figura iurídica analizada en los asuntos de alimentos, toda vez que si bien es cierto, el impulso del trámite, acorde a lo estipulado en los artículos 487 y 488 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, queda a cargo del órgano jurisdiccional, debido a la suplencia en las deficiencias de los planteamientos de hecho y derecho realizado inicialmente por la parte actora, dicha suplencia no alcanza a cubrir carencias específicas y elementales como puede ser la ubicación de la parte demandada o del principal asiento de su fuente de empleo; además de que aun cuando el órgano jurisdiccional desde el auto de inicio cumple con fijar la medida provisional de alimentos en salarios mínimo, dicha suplencia resulta inaplicable e ineficaz, puesto que el juzgador está imposibilitado



1 Página web www.caducidaddelainstancia.

para hacerla cumplir, ya que hasta se imposibilita el emplazamiento y llamamiento a juicio del demandado.

Por tanto, hasta que no se establezca formalmente la relación jurídico procesal, en que ambas partes - acreedor y deudor alimentario- comparecen a juicio en defensa de sus derechos, lo cual puede acontecer después de cumplirse con el plazo previsto para CADUCAR LA INSTANCIA o pueden pasar hasta años en que se encuentre inactivo un asunto del orden familiar, si afecta en los informes estadísticos de los juzgados, que de por si se encuentran desbordados con los múltiples asuntos familiares en los que tiene competencia.

Hasta el máximo Tribunal de

trámite procesal, sino por el contrario se ve como inquisidor frente al necesitado, al requerirle en múltiples ocasiones proporcione los datos que le han sido requerido repetidamente, por tratarse de un requisito que exige el artículo 203 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al no cumplirse con dichos requisitos v transcurrir el plazo de ciento veinte días hábiles previsto para la caducidad es innegable que se debe aplicar de pleno derecho, cualquiera que sea el estado del juicio; lo que no implicaría ningún perjuicio en contra de la parte actora, ya que el juicio de alimentos y medida provisional fiiada resulta totalmente ineficaz.

De esta forma, el responsable de la tutela judicial, cumple con depurar la carga ociosa e infructuosa de luiclos alimentarios sin ubicación del demandado ni cumplimiento de la pensión fijada en salarios mínimos, lo cual no vulnera el artículo 1, del mencionado Código de Procedimientos Civiles, que otorga al Estado, la tutela jurisdiccional; ni

lo consagrado en el arábigo 17, de la Constitución General de la República: ni el 8. numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que especifican: Que la causal de sobreseimiento por caducidad de la instancia por inactividad procesal se actualiza por la falta de impulso procesal, por existir cargas que son necesarias para la resolución de la litis planteada. Puesto que es evidente que hostigar a los acreedores alimentarios ningún beneficio les acarearía para la solución de sus necesidades alimentarias.

Siendo así las cosas, los Juzgados Especializados en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial, los Civiles y Mixtos de la Entidad, no



pueden adoptar una interpretación jurídica distinta, a lo previsto por el artículo 150, fracción II, del multireferido Código Procesal Civil vigente, por no ser potestativo para el juzgador aplicar o desaplicar la norma vigente en asuntos de alimentos, basados en el principio constitucional de mayor protección de la persona titular de los derechos humanos.

Respecto a este tema, el más alto Tribunal del País, ha emitido el criterio sostenido en la Décima Época. Registro: 2002815. Instancia: Primera Sala. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XVII, Febrero de 2013, Tomo 1. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a. LXVII/2013 (10a.). Página: 824 que en el rubro establece: INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SU CONFIGURACIÓN COMO CONCEPTO JURÍDICO INDETERMINADO Y CRITERIOS

PARA SU APLICACIÓN CASOS A CONCRETOS que se ubica en la Novena Época. Registro: 167776. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación v su Gaceta. Tomo XXIX, Marzo de 2009. Materia(s): Civil. Tesis: XIX.1o.A.C.51 C. Página: 2697. CADUCIDAD DE LA INSTANCIA. OPERA AUN CUANDO

NO SE HAYA PRACTICADO EL EMPLAZAMIENTO Y SE TRATE DE JUICIOS DE ALIMENTOS PARA MENORES DE EDAD (LEGISLACIÓN



DEL ESTADO DE TAMAULIPAS). Cobra aplicación al respecto, el criterio sostenido por los Tribunales de la Federación con el epígrafe: Época: Novena Época. Registro: 196448. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VII, Abril de 1998.

DE ESTA FORMA,

EL RESPONSABLÉ

DE LA TUTELA JUDICIAL, CUMPLE

CON DEPURAR LA

CARGA OCIOSA

EINFRUCTUOSA

DEJUICIOS

ALIMENTARIOS SIN

UBICACION DEL

DEMANDADO NI

CUMPLIMIENTO DE LA

PENSIÓN FIJADA EN

SALARIOS MÍNIMOS.

LO CUAL NO VULNERA

EL ARTÍCULO 1, DEL

MENCIONADO CÓDIGO

DE PROCEDIMIENTOS

Materia(s): Civil. Tesis: III.1o.C.71 C. Página: 720. ALIMENTOS. SON UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y DEBEN SER SATISFECHOS INMEDIATAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)."

E n consecuencia, aún y cuando se trata de un derecho a favor de los acreedores, fijar la medida provisional siendo inejecutable no significa que el operador jurídico atienda

al interés superior del menor, por lo que decretar la caducidad de la instancia no transgrede el interés público, porque no contradice el artículo 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez v tampoco los numerales 1, 2, 3, 6, 7 y 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que precisa que es un deber tanto para los tribunales federales como para las autoridades responsables velar por la exacta protección de los derechos humanos de los gobernados, y especialmente de los niños, que constituyen una parte sustancial de la población y enfrentan condiciones especiales de vulnerabilidad.

Congruente con lo anterior, en los juicios de alimentos en que hayan transcurrido ciento veinte días hábiles, se haya fijado la pensión alimenticia provisional en salarios mínimos, se desconozca el domicilio del deudor alimentario o no hava sido emplazado es incuestionable que se debe decretar la caducidad de la instancia que regula el artículo 150 del Código Procesal Civil en vigor en la entidad, previa la certificación que levante el secretario de acuerdos en el expediente en donde haga constar el transcurso del tiempo. sin promoción de las partes que impulse el procedimiento, dando vista a las partes por el plazo de tres días, para que exponga lo que a su derecho convenga.



EL PODER JUDICIAL INTEGRA BOLSA DE TRABAJO

LA COMISIÓN DE
CAPACITACIÓN Y
CARRERA JUDICIAL
DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA EVALUÓ
A LOS PARTICIPANTES;
LOS RESULTADOS
LOS VALIDA EL PLENO
DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Se aplicó examen a 488 aspirantes en las categorías de juez de paz, proyectista de juez, conciliador judicial, secretario de juzgado y actuario.

La sustantiva acción cuenta con el aval de magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

La Comisión de Capacitación y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura evaluó a los participantes; los resultados serán validados por el pleno del Consejo de la Judicatura.



En forma reciente, a fin de fortalecer las actividades que desarrolla el Poder Judicial del estado, se llevaron a cabo procesos de selección de elemento humano que pudiera contribuir a las actividades que emprende cotidianamente la institución en beneficio de la sociedad de Tabasco.

Por tal razón y con el aval de los

magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en meses anteriores se aplicó un examen de conocimientos y capacidades, con la pretensión de integrar la bolsa de trabajo del Poder Judicial, esta medida ha sido con el deseo de robustecer las tareas que son inherentes a la función que desarrolla la institución.

De esta manera, acudieron a presentar el examen referido, 488 aspirantes, los cuales tienen la intención de integrarse al Poder Judicial en las categorías de juez de paz, proyectista de juez, conciliador judicial, secretario de juzgado v actuario; cabe destacar al respecto, que por primera vez se dio oportunidad a egresados de universidades y abogados externos.

Con apoyo del programa Generador de Exámenes (Genexa), la Comisión de Capacitación y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura evaluó a los aspirantes que acreditaron el examen de conocimientos, resultados que deberán ser validados por el pleno del Consejo de la Judicatura.

Esta medida sin duda alguna garantizará el poder disponer de recursos con la debida preparación y capacidad que demanda la institución, la cual, eventualmente de acuerdo a sus necesidades y requerimientos podrá estar en posición de seleccionar los elementos idóneos para las actividades que se requieran llevar a cabo de acuerdo a sus planes y programas.









LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO, SERIE SUCESIVA DE REFORMAS ELECTORALES:

ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ

SEMINARIO INTERNACIONAL "LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL EN AMÉRICA LATINA: DILEMAS DE LA ESTABILIDAD Y LA ADAPTACIÓN"

Lallamadatransición democrática mexicana ha discurrido fundamentalmente a través de una serie sucesiva, ininterrumpida, de reformas electorales que han ido modificando los diseños institucionales, pero también los desempeños de los actores políticos.

Hasido un cambio de instituciones pero también de actitudes y comportamientos en la cultura política mexicano.

Un recuento breve nos habla de la reforma inicial, la paradigmática, de 1977 que flexibilizó el registro de los partidos políticos, los reconoció constitucionalmente, al final de cuentas los partidos políticos en México hicieron el mismo recorrido que en el resto del mundo. Fueron rechazados, ignorados por el derecho, repudiados, perseguidos, tolerados, reconocidos, constitucionalizados y como dice Klaus Von Beime: terminaron siendo pensionistas del Estado.

Esa reforma fue fundamental también porque introdujo el principio de representación proporcional en nuestro país, para iniciar la integración de la pluralidad



a los órganos de la representación nacional, primero las cámaras del Congreso de la Unión, después los ayuntamientos, y fue el arranque de los grandes cambios políticos de nuestro país.

La reforma de 86-87 tuvo el mérito de haber creado el primer tribunal, el Contencioso Electoral, y de haber iniciado el proceso de democratización en el régimen político del Distrito Federal.

La reforma de 89-90 tuvo como un gran producto el diseño y creación del Instituto Federal Electoral, hoy el Instituto Nacional de Elecciones que se ha convertido en un actor relevante en el proceso democrático de los mexicanos.

La reforma de 93 que suprimió colegios electorales que autocalificaban las elecciones de diputados y de senadores, para encomendárselo en última instancia a la vía jurisdiccional, a

través de la judicialización de las elecciones mediante el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación hoy en día.

La de 94 en medio de la sacudida que dio al país la irrupción del EZLN en la vida nacional que llevó a iniciar la ciudadanización del IFE, el cambio de los llamados consejeros magistrados a consejeros ciudadanos, el cambio de requisitos, los partidos dejaron de votar en el seno de la autoridad electoral después de 48 años de hacerlo, y además permitió la presencia de observadores internacionales en nuestro país.

La reforma de 96, que consolidó ciudadanización del IFE al sacar al secretario de Gobernación como presidente del Consejo General, desarrolló un amplio sistema de prerrogativas partidistas en financiamiento y acceso a medios de comunicación, y lo más

importante, integró y consolidó un sistema de justicia electoral a partir de la creación de una jurisdicción autónoma y especializada al interior del Poder Judicial de la Federación después de más de 100 años, que desde la polémica famosa entre Ignacio Vallarta y José María Iglesias se había dado para que el Poder Judicial no se politizara y no participara en el debate político electoral.

Ahí también se creó el juicio de proteccióndelos derechos políticos del ciudadano, que inicialmente iba a ser también del militante, de última hora, algunos partidos, en aquel tiempo de oposición, dijeron que no era conveniente porque podía ser "la mano del gato", el gobierno metiéndose en la vida interna de los partidos, y no quedó en la reforma.

Sin embargo, los magistrados del Tribunal Electoral llegaron a desarrollar, basado en el principio constitucional del derecho al debido proceso, y alguna inclusión de los partidos políticos como parte del juicio de protección de los derechos del ciudadano, una jurisprudencia para que el Tribunal sí pudiera tutelar los derechos de los militantes respecto a los órganos directivos de sus partidos. Esto máxime cuando los partidos tenían el monopolio de la candidatura para poder ser postulado justamente al voto pasivo a un cargo de elección popular.

También en esa reforma se estableció juicio de revisión constitucional en materia electoral que permitió que una vez agotadas las instancias jurisdiccionales locales de cada entidad federativa, pudiera acudirse al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que dirimiera en última instancia las controversias surgidas de comicios locales, y de esa manera se concluyeron lo que algún periodista denominó las concertacesiones.

Que a quienes estábamos empeñados en el cambio electoral nos parecía llevarnos al trabajo de Penélope, aquella esposa de Ulises que en la larga espera, tejía de día v destejía de noche ante las pretensiones de algunos que buscaban casarse con ella por el no regreso de Ulises. Porque lo que avanzábamos para legitimar las elecciones, se deslegitimaba con estas concertacesiones, que no eran otra cosa sino soluciones políticas a querellas electorales. Con el juicio de revisión ese tema quedó saldado y se terminaron los conflictos post electorales.

La reforma de 96 tuvo otras

implicaciones: un sistema generoso de financiamiento público que en su tiempo fue rechazado por los principales partidos, pero que constituyó sin lugar a dudas un elemento fundamental para crear condiciones de equidad apropiadas en la competencia electoral.

La reforma, si mal no recuerdo,

Jorge, de 2003, que introdujo el voto de los mexicanos en el exterior.

La reforma de 2007-2008, que también hizo nuevas aportaciones, constitucionalizó la jurisprudencia para que el Tribunal Electoral pudiese tutelar los derechos de los militantes pero sobre todo estableció un nuevo modelo de comunicación social a partir del uso de los tiempos oficiales del Estado en los medios electrónicos de comunicación social.

La reforma de 2010-2011, que

introdujo figuras de la democracia semidirecta: la consulta popular, la iniciativa popular, la candidatura independiente.

La reforma de 2013 y 2014, la más reciente, que transformó el IFE en INE y que introdujo cambios relevantes en la vida política del país al aceptar la reelección consecutiva de diputados y senadores por un número deperiodos, depresidentes municipales, de regidores, y que introdujo otras figuras.

Quiero decirles que yo he sido un partidario abierto del INE. Si bien es cierto que algunos compañeros colegas gobernadores decían que era ir contra la soberanía de los

> estados, lo cierto es que lo mismo se dijo cuando establecimos el juicio de revisión constitucional en materia electoral para que el Tribunal Federal pudiera revisar las resoluciones de los tribunales locales. pero gracias a eso se resolvieron los problemas que terminaban en concertacesiones.

> Yo vería hoy el que haya un Instituto Nacional de Elecciones

como un periodo de transición. Llegará el día en que el reloj político de las entidades federativas se sincronice debidamente con el reloj político nacional.

La verdad es que hay entidades federativas en las que hay desfases de 40 o 50 años de lo que está ocurriendo en el nivel nacional del proceso político mexicano, y hay rezagos por la sincronía, por el distinto nivel y grado de desarrollo político en los estados, y un INE va ayudar a que el reloj político

se armonice, se sincronice, y tengamos autoridades electorales realmentegarantes de los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, y máxima publicidad que hemos establecido en la Constitución como, justamente, principios rectores de la función electoral.

De tal manera que el tema de la institucionalidad electoral ha sido relevante para el proceso de democratización de México, y la reflexión que ustedes se han impuesto hacer en este seminario, sobre La institucionalidad electoral en América Latina: Dilemas de la estabilidad y la adaptación, resulta muy oportuno ante la nueva institucionalidad que ha surgido de las reformas más recientes y que de nueva cuenta nos vuelve a desafiar.

Efectivamente es esta, como dice otro gran amigo de México, que es el doctor Daniel Sobato, que es sin lugar a dudas uno de los mejores discípulos del doctor Nohlen, así se proclama Daniel, que ha dicho citando la legislación alemana que en el caso del financiamiento de los partidos y en general de los temas electorales, como ya lo citó también Mari Carmen Alanís, se trata de una legislación inacabada que va evolucionando con el propio acontecer político electoral.

Permítanme leerle siete cuartillas que yo escribí el 22 de octubre del año 2009, cuando a invitación de nuestro amigo José Reynoso Núñez le hicimos un homenaje sus amigos a Dieter Nohlen, con motivo de sus 70 años de edad, y que hoy quisiera traer aquí a colación en este homenaje que le vamos a rendir por sus 50 años de quehacer como el gran politólogo que es, con libros sobresistemas electorales, sistema de gobiernos, sistema de partido, la triada que hace el sistema político con libros extraordinarios sobre

el método del institucionalismo contextualizado, basado en la historia y en el empirismo, porque Dieter es probablemente el únicom politólogo, por lo menos de los que yo he leído, que logra conciliar la aspiración de la política de ser ciencia, de manejar categorías abstractas, conceptos, variables macro, tendencias, con especificidades particulares como lo reclama la política práctica.

En tanto ciencia la política quiere generalizar, en tanto práctica la política tiene que ser bien concreta en tiempo y lugar.

Y Dieter ha logrado establecer

en su tesis del institucionalismo contextualizado q u e SI instituciones hay que cambiarles, pero considerando su contexto, no puede haber imitación extra lógica y decir voy a trasplantar esta institución que también le funciona a los americanos y la voy a instalar en México, porque el contexto. que no es otra

cosa que la realidad histórica, la realidad presente, la correlación de fuerzas, la cultura predominante, los usos y costumbres, puede darle un contenido diferente a la misma institución.

Y esa es sin lugar a dudas una conciliación magnifica entre la pretensión de la política como ciencia, y la realidad de la política como práctica.

Entonces permítanme pues darle lectura al homenaje que yo también quiero sumarme a Dieter Nohlen, repitiendo antes ustedes lo que dije hace cinco años.

"En 1981 me desempeñaba yo como funcionario en la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, año cuando tuve mi primer acercamiento al pensamiento y la obra de Dieter Nohlen.

Un amigo mío, intelectual coahuilense valioso, ya fallecido, Jacinto Faya Viesca, me obsequió el libro Sistemas Electorales del Mundo, de este preclaro autor publicado ese mismo año por el Centro de Estudios Constitucionales de España a partir

delatraducción de la edición alemana de 1978.

Por aquel entonces no me ocupaba yo, laboralmente hablando. de asuntos político electorales. No obstante ello, como se lo comenté en vida a Jacinto Faya, obsequio fue premonitorio para m i

p a r a m i d e s a r r o I I o profesional, ya que posteriormente, a partir de 1987 y más claramente del primero de diciembre de 1988, me vinculé institucionalmente con esos temas, con los cuales sigo guardando estrecha relación hoy en día, en mi condición de senador de la República, escribía yo en 2009.

Al participar en los años 89-90 en los trabajos de la reforma electoral que dio origen al Instituto Federal Electoral, entre otras aportaciones relevantes, el libro de Nohlen se convirtió en texto de consulta permanente para profundizar

EL TEMA DE LA
INSTITUCIONALIDAD
ELECTORAL HA SIDO
RELEVANTE PARA
EL PROCESO DE
DEMOCRATIZACIÓN
DE MÉXICO, Y
LA REFLEXIÓN
QUE USTEDES SE
HAN IMPUESTO
HACER EN ESTE
SEMINARIO, SOBRE LA
INSTITUCIONALIDAD
ELECTORAL EN AMÉRICA
LATINA



en los sistemas electorales, que Dieter aborda con gran rigor científico y conceptual en una visión comparada que reflejaba ya su conocimiento enciclopédico sobre la materia y su capacidad didáctica para transmitirlo a neófitos como yo.

Cuando en 1990, a invitación del entonces director del Fondo de Cultura Económica, don Miguel de la Madrid Hurtado, escribí con propósitos de divulgación el libro denominado El nuevo sistema electoral mexicano, aquel estudio de Dieter Nohlen me sirvió muchísimo, al desarrollarlo especialmente en el capítulo dos, relativo a la integración de los órganos de representación.

Poco a poco fui conociendo a través de sus libros a Dieter Nohlen. Fue en julio de 1996, siendo yo subsecretario de Gobierno en la Secretaría de Gobernación, que tuve la gran oportunidad de tratarlo personalmente, al venir él a nuestro país para dictar una conferencia magistral en el marco de las actividades organizadas por las

autoridades electorales mexicanas, administrativas y jurisdiccionales, para incorporarse formalmente a la Unión Interamericana de Organismos Electorales, UNIORE.

Desde entonces, registro yo, Dieter Nohlen se convirtió en un gran amigo de México y de los mexicanos, como ya lo era de los latinoamericanos de otros muchos países.

Con Daniel Sobato, ese otro gran amigo de nuestro país y discípulo suyo, Dieter no ha dejado de acompañar con sus reflexiones teóricas y aportaciones concretas los esfuerzos nacionales de los mexicanos desplegados por el gobierno y los partidos políticos en el marco de la larga y compleja transición a la democracia, que hoy se encuentra empantanada en su etapa de consolidación, reitero, escribía yo en 2009.

En 1997 Dieter Nohlen participó con el propio Sobato y Felipe González Roura en la formulación del Análisis del sistema electoral mexicano, informe de un grupo de expertos promovido por el Instituto Federal Electoral, IFE, para evaluar el sentido y los alcances de la reforma electoral de 1996.

A través de su obra escrita, en conferencias y del siempre enriquecedor trato directo con él, Nohlen contribuyó decididamente a que muchos viéramos con mayor claridad que las especificidades históricas del desarrollo político del país requerían en esta nueva etapa de la construcción democrática nacional de instituciones como el IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en otras realidades nacionales, como la de los países de Europa occidental, no se entenderían.

Hay que recordar que allá, por lo general, son los ministerios del interior, las secretarías de gobernación, las que organizan los comicios.

Las aportaciones académicas de Dieter Nohlen seguramente serán valoradas por otros participantes en este libro, más autorizados que yo para hacerlo, en el homenaje a él, cuando hemos sido convocados por sus amigos por sus 70

fructíferos años de vida.

No obstante ello, no puedo dejar de mencionar que aún políticos en activo hemos abrevado del instrumental analítico desarrollado por él, para estudiar los sistemas políticos a través de tres sistemas

EL ENFOQUE DEL

INSTITUCIONALISMO

CONTEXTUALIZADO

RESULTA MUY UTIL

PARA ARMONIZAR

LAS PRETENSIONES

DE LA POLITOLOGÍA

BASADA

NECESARIAMENTE EN

ABSTRACCIONES Y

GENERALIZACIONES

PARA SUSTENTAR

CATEGORÍAS

CONCEPTUALES

fundamentales: el electoral, el de partidos políticos y el de gobierno.

Para l a comprensión de cada uno de ellos. Nohlen ha escrito libros y dado conferencias. tiene también diccionarios de política, enciclopedia de la política latinoamericana. haciendo énfasis en el análisis comparado para tener referencias

útiles a las cuales acudir, pero recordándonos siempre en el marco del institucionalismo contextualizado y de la aplicación del método histórico empírico, que el contexto hace la diferencia.

Que tampoco es posible la imitación extra-lógica en tratándose de instituciones políticas electorales, ni mucho menos la implantación acrítica de modelos de organización política que han tenido éxito en otros países v a los cuales se les pretende dar una supuesta validez universal por parte, lo mismo de intelectuales de buena fe que de consultores interesados, para transferirlos a sociedades nacionales como la mexicana, con diferente historia, cultura, estructuras sociales y correlación de fuerzas, entre otros aspectos esenciales.

Esto bien lo sabemos los

mexicanos. Al respecto, nos basta recordar que adicionalmente a las necesidades propias del nuevo país que éramos en 1821, al consumarse la independencia nacional, la adopción de la forma federal del Estado y de la forma presidencial

de gobierno que triunfó en la Constitución de 1857 y llegó para quedarse, se inspiró en las instituciones creadas por el genio americano.

No obstante ello, la historia de nuestro azaroso siglo XIX da cuenta de los enormes costos pagados por la Nación en término de tiempos, vidas humanas y recursos

económicos, para mexicanizar ambas formas de organización: federalismo y presidencialismo, al punto que hoy, ambas, funcionan de modo tal, que se diferencian claramente del federalismo y presidencialismo de los Estados Unidos de América. Parecieran otras instituciones.

Para ser Federación tuvimos que dejar atrás intentos por establecer en México un Estado Unitario en forma de una República Central, para ser régimen presidencial de gobierno hubo que rechazar dos aventuras imperiales, una antes de la Constitución de 57 y otra después de ella.

Es por tal recorrido histórico que entendemos bien a Dieter Nohlen cuando sostiene que no hay un modelo único de federalismo y que sería estéril el intento de desarrollarlo.

El enfoque del institucionalismo contextualizado resulta muy útil para armonizar las pretensiones de la politología basada necesariamente en abstracciones y generalizaciones para sustentar categorías conceptuales, hipótesis, tendencias y aun leyes en la medida que quiere ser ciencia, con las necesidades de la política militante, siempre específica y siempre cambiante en situaciones concretas.

Por ello, el enfoque de Nohlen no avala ni imitaciones extra-lógicas o recetas de supuesta validez universal ni tampoco pretextos o subterfugios para darle cualquier contenido a las instituciones, que traicione su apego a valores democráticos irrenunciables en aras de supuestas peculiaridades, justificatorias incluso, de prácticas y usos que niegan tales valores.

Como es sabido en México, la transición democrática se ha venido concretando fundamentalmente a través de las sucesivas reformas a las reglas electorales, esto es, a las que tienen que ver con el acceso al poder público.

El hecho de que el país se haya desarrollado un partido hegemónico, en la terminología de Giovanni Sartori, devino en que la formación de un sistema de partidos competitivos y la creación de órganos autónomos capaces de garantizar elecciones libres y auténticas, se constituyeran junto con la alternancia en la titularidad del Poder Ejecutivo Federal en objetivos recurrentes en la lucha política durante las últimas décadas.

Sin embargo, a medida que se avanzaba en la organización imparcial de las elecciones, la consolidación de partidos de oposición realmente nacionales y el establecimiento de condiciones de equidad en la competencia comicial, no se avanzó al mismo ritmo en la conformación de una cultura política democrática ni en la reforma de las reglas para el ejercicio del poder público. Estas siguen siendo esencialmente todavía las mismas del anterior régimen autoritario.

México vive la contradicción de que las mismas instituciones políticas del pasado, tienen hoy diferentes contenidos, caracterizados en lo general por ser más democráticos, salvo ajustes parciales, no ha habido ni voluntad ni capacidad política para rediseñar integralmente el régimen político en tanto forma de gobierno.

Dieter Nohlen ha participado activa y decididamente en el debate sobre el sistema de gobierno en América Latina, constituyéndose en el adalid de la forma presidencial sobre la propuesta parlamentaria de Juan Linz y Arturo Valenzuela. v semi parlamentaria de Giovanni Sartori.

Nohlen encabeza la tesis de un presidencialismo renovado, que sea capaz de dotar de eficacia a las instituciones gubernamentales. para garantizar la gobernabilidad democrática en las sociedades nacionales de los países latinoamericanos.

En el caso de nuestro país. Nohlen ha advertido que ni el parlamentarismo ni el semi presidencialismo a la francesa, son la solución para las necesarias reformas institucionales que requieren la instauración y consolidación del régimen democrático entre los mexicanos.

Del primero piensa que, cito, "sus propulsores siguen sin tomar en serio el contexto histórico y sociocultural", fin de la cita. Sobre el segundo opina que hay que impedir que el posible bloqueo entre los poderes Ejecutivo y

Legislativo, que puede darse en una situación de gobierno dividido, se traslade al interior del propio Ejecutivo al establecer una dualidad de mandos: presidenteprimer ministro-jefe de gobierno. que responda a fuentes de legitimidad y poder diferenciadas.

El voto ciudadano en el caso del presidente de la República, y la confianza del Congreso en el del primer ministro.

Es por ello que sin recetas rígidas, Nohlen se pronunció en México a favor de renovar el presidencialismo, lo que sugiere hacer tanto por la vía de las prácticas políticas como de los rediseños institucionales.

Al respecto, ha escrito: "el establecimiento de una democracia operante y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en México requiere de reformas constitucionales, así como de cambios de conducta".

Esta última afirmación tiene una gran relevancia porque en la consideración del binomio: desarrollo institucional-desarrollo de la cultura política, algunos actores le ponen toda la carga, al momento de hacer propuestas para México, a los aspectos institucionales, como si en ello se agotarán las exigencias de cambio en nuestro país, para darle eficacia y funcionalidad al sistema político en su conjunto.

Se reduce entonces el cambio a distintas opciones de ingeniería constitucional y diseños

institucionales sin tomar en consideración las condiciones de la realidad en lo que tiene que ver con los empeños de los actores políticos, esto es, con la cultura y la práctica políticas.

Lo cierto es que las lecciones de la experiencia aconseian que los

> cambios institucionales las que ocurrieron en la Nueva España durante el periodo colonial. cuando al recibirse ordenanzas y otras disposiciones de la metrópoli madrileña se

> vayan acompañados de los cambios en los comportamientos. De otro modo pueden establecerse en el orden normativo de un país instituciones sumamente avanzadas que la cultura política prevaleciente no deje pasar, cayéndose en simulaciones muy costosas del tipo de

decía: "acátese, pero no se cumpla". Al igual también resulta indeseable que los cambios en las actitudes y los comportamientos en una sociedad, que constituyan la cultura política prevaleciente, no se ven correspondidos con los necesarios cambios institucionales, los que de no darse pondrían en riesgo la estabilidad del sistema político mismo.

Dieter Nohlen ha contribuido a nuestro desarrollo político democrático, porque es un gran amigo de México. Estoy cierto que a sus lúcidos 70 años -75 ahora- y los muchos más que le quedan por vivir, Dieter Nohlen seguirá siéndolo con el rigor alemán que distingue a este universal científico de la política".

Enhorabuena Dieter.



CLAUSURA DEL CURSO INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY

DURANTE UNA SEMANA
LOS CATEDRÁTICOS
ALEJANDRO SÁINZ
ARNÁIZ Y JAVIER
HERNÁNDEZ DE LA
UNIVERSIDAD POMPEU
FABRA DE BARCELONA,
LO IMPARTIERON A
JUECES, MAGISTRADOS
DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA
Y CONSEJEROS DE LA
JUDICATURA

Con la firme pretensión de preparar demejor forma y mantener actualizados a quienes conforman el Poder Judicial del estado de Tabasco, su titular, Jorge Priego Solís, ha dado un vigoroso impulso en la capacitación de su recurso y talento humano, realizando gestiones pertinentes y de gran



relieve para ello.

En seguimiento a esta política de desarrollar las potencialidades de quienes integran gran parte de quienes realizan alguna función en el Poder Judicial de Tabasco, en la Escuela Judicial, en pasada reciente fecha, dio comienzo el curso de Interpretación y aplicación judicial de la Constitución y la ley.





Esta Importante acción capacitadora ha estado a cargo de reconocidas personalidades del ámbito docente y profesional de la abogacía y el Derecho como lo son los catedráticos de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona Alejandro Sáinz Arnáiz y Javier Hernández, quienes brindaron conocimientos que serán de gran beneficio para quienes asistieron.

Deestaforma, jueces, magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Consejeros de la Judicatura - quienes formaron la base de capacitandos - podrán responder con una mayor preparación a la demanda de acciones inherente a su función pública y brindar en su

trabajo un mejor desempeño en bien de la ciudadanía.

Fue el propio gestor de esta importante acción, el presidente del Poder Judicial quien procedió a dar por clausurado el curso de Interpretación y aplicación judicial de la Constitución y reconoció las aportaciones permanentes de Sáinz Arnáiz a la actividad jurisdiccional tabasqueña.

El magistrado Javier Hernández, presidente de la Audiencia Provincial de Justicia, de Tarragona, España, comentó que la capacitación versó sobre el papel del juez como intérprete y garante de la supremacía constitucional. "El papel de juez

EL PRESIDENTE DEL
PODER JUDICIAL
RECONOCIÓ LAS
APORTACIONES
PERMANENTES DE
LOS PRESTIGIADOS
DOCENTES A
LA ACTIVIDAD
JURISDICCIONAL
TABASQUEÑA

--por exigencias del desarrollo del Estado constitucional--, ya no consiste en un mero aplicador de la norma, sino que se ha convertido en un intérprete muy calificado de la Constitución y de las leyes", explicó.



LIC. JOSÉ LUIS PÉREZ VARGAS

NO PODEMOS QUEDARNOS EN EL PASADO Y QUEDARNOS CON LA INTERROGANTE DE QUE SI ES O NO VIABLE LA REFORMA

Todos los días podemos observar, escuchar en los medios de comunicación, así como en cualquier mesa de café o restaurante la pregunta ¿de qué servirá la Reforma Energética? ¿En que nos beneficiara a los tabasqueños?, es un tema que por desgracia pocos se atreven a conocer más a fondo y prefieren hacer comentarios al vuelo respecto de la denominada Reforma Energética.

Personalmente creo que los nuevos lineamientos y cambios estructurales que se encuentran dentro de esta Reforma, la cual como podemos imaginar tocará todo lo referente a los recursos energéticos, y con esto no solamente hablamos del Petróleo, sino también de Gas, Energía Eléctrica, y demás recursos naturales que estén dentro del concepto Energético, es importante decir que en Tabasco contamos casi con la mayoría de estos elementos, ¿acaso nos beneficiara esta reforma a los tabasqueños?

En la actualidad vivimos en un mundo globalizado y donde los recursos energéticos son una gran aportación a la vida económica del País y por supuesto nuestro Estado no es la excepción, pero el gran problema que veo, es que no queremos darnos cuenta que los tiempos cambian y tenemos las tecnologías con las que podamos hacer de esta Reforma Energética una aliada Tabasco.

Es importante -para empezar- a ser conscientes que Tabasco tiene problemas socioculturales, educativos y el más importante de todos su gran debacle económica que hasta estos momentos no hemos podido superar del todo, aunque a este respecto la lucha se está haciendo y



LA REFORMA ENERGÉTICA

EN EL ESTADO DE TABASCO

esperamos que se logre en un tiempo no muy lejano dejarla en el pasado. Otros problemas son los sindicatos, comunidades, falta de empleo, entre otros, que en la actualidad ocasionan que se pueda ahuyentar la inversión nacional y extranjera, pero conociendo nuestros puntos débiles y tratando de solucionarlos es como podremos hacer nuestra aliada a la Reforma Energética, ya que debemos y tenemos que ofrecer las mejores condiciones a las nuevas empresas que necesiten invertir en el Estado.

Después de hacer esta pequeña introducción mencionando el por qué

debemos poner mucha atención en la Reforma Energética en Tabasco, la cual no es con la intención de decir que no estamos a la altura para aprovechar todo lo que nos traiga la Reforma Energética, sino mi intención es decir que no podemos quedarnos en el pasado y quedarnos con la interrogante de que si es o no viable la Reforma. si entregamos o no el petróleo a los extranjeros, ya esos tiempo pasaron, porque la Reforma Energética está en la mesa y es un hecho que dentro de un plazo no muy leiano empezaremos a ver Licitaciones y contratos con los nuevos lineamientos y fundamentados por



las Leyes que regirán las contrataciones en materia Energética, por lo que a continuación menciono algunos puntos que debemos conocer muy en específico las contrataciones de PEMEX.

La Reforma Energética tiene como uno de sus principales objetivos que el Estado Mexicano otorgará los proyectos energéticos a las empresas que muestren la mejor oferta económica, en donde el régimen fiscal será el mismo para Petróleos Mexicanos que para las compañías privadas.

Esto será regulado por las tanesperadas y discutidas Leyes Secundarias de la Reforma, en donde proponen que el Estado celebre contratos de utilidad, de producción compartida y de licencias con empresas privadas para la explotación de los hidrocarburos. Lo cual no significa que se esté entregando el Petróleo, Gas y demás recursos energéticos a las empresas que tengan contratos con Pemex.

Mucho hablamos de estas leyes aun sin

saber que ya muchas de estas existían y regían los contratos que actualmente mantienen las empresas privadas con Petróleos Mexicanos y otras que son de nueva creación, necesarias para entrar a la par a los nuevos lineamientos de la Reforma.

Los Contratos se asignarán a través de licitación, aunque actualmente se maneja de esta manera los cambios que se podrán ver son de acuerdo a las necesidades de los trabajos que se vayan a ofertar, así como denominadas rondas de licitación que serán una herramienta para maximizar la renta petrolera.

Pemex, también podrá participar para realizar estos trabajos, lo cual significa que Pemex, debe renovar sus tecnologías, capacitar a su platilla laboral y estar en la posición de realizar los trabajos y obtener un mayor incremento en los ingresos como cualquier empresa.

Es importante comentar que para cumplir a cabalidad con todos los objetivos de esta reforma es necesario conocer el modo en que se manejarán los contratos y que estarán vigilados por diversas secretarias y organismos gubernamentales con la finalidad de trasparentar los recursos económicos y energéticos que darán soporte económico al País.

La Secretaría de Energía será la encargada de emitir los lineamientos a seguir en cada licitación, la Secretaría de Hacienda se encargará de revisar el régimen fiscal; la Comisión Nacional de Hidrocarburos los asignará y administrará, el Fondo Mexicano del Petróleo hará los pagos, manejará y

administrará los ingresos petroleros.

Siempre y no solo en los contratos con Pemex, los contratos se otorgan a quien ofrezca el mayor pago y deje mejores ingresos al País. La estructura tributaria será la misma para las empresas privadas que para Pemex, importante resaltar que también se establecerá un pago mínimo garantizado, con independencia de la rentabilidad que se tendrá que pagar al Estado, Además, las compañías deberán pagar el Impuesto Sobre la Renta que gravará las utilidades.

Por ultimo me gustaría concluir diciendo que tengamos la opinión que tengamos de la Reforma Energética acerca de si es un acierto o un error haber aprobado tal Reforma, así como del compendio de Leyes que la regularan, lo único cierto y verdadero es que tenemos que empezar a prepararnos para aprovechar los beneficios que con éstas vengan, ejemplo de ello es modernizar y generar mejores condiciones para atraer la inversión, y siempre tener en cuenta que todo cambio requiere tiempo y esfuerzo, no podemos exigir una transformación de la noche a la mañana.

Para lograr esto debemos dejar a un lado las diferencias ideológicas o partidistas que en muchas ocasiones nos genera un estancamiento y nos enfrascamos en batallas que no nos llevan a ningún lado y debemos tomar como ejemplo a nuestros diputados y senadores que en un acto de civilidad política son los encargados de aprobar la Reforma Energética y los cambios constitucionales que para ello se necesitaban sin perder la autonomía y rectoría de los recursos Energéticos del País.

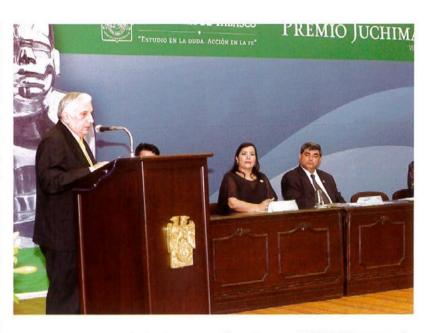


ENTREGAARTURO NÚÑEZ PREMIO JUCHIMÁN DE PLATA 2013 EN LA UJAT

HONRAR HONRA.SE **ENTREGAN ESTOS** RECONOCIMIENTOS A PERSONAS OUE SE DEDICAN A LA CULTURA. AL CONOCIMIENTO. A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, A LA COMUNICACIÓN. **ALALTRUISMO** Y AL DEPORTE: LO ACOMPAÑÓ LA **MAESTRA MARTHA** LILIA LÓPEZ DE NÚÑEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL DIF TABASCO

Luego de entregar el Premio Juchimán de Plata 2013 a nueve personalidades del estado y el país, que constituyen un ejemplo de servicio a la sociedad. el gobernador Arturo Núñez Jiménez, dijo que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) se honra al reconocer su amplia trayectoria.

"Honrar honra, y la UJAT lo hace al entregar estos reconocimientos a personas que se dedican a la cultura, al conocimiento, a proteger el medio ambiente, a



la comunicación, al altruismo y al deporte, entre otras cosas, aseguró, acompañado por la presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Tabasco, Martha Lilia López de Núñez.

El mandatario tabasqueño también destacó el prestigio que la UJAT ha obtenido a niveles nacional e internacional. "Se supera día con día, ha tenido continuidad en el esfuerzo, y ha mantenido y superado su capacidad de cobertura, como lo hizo en el último proceso de selección, al admitir al 75 por ciento de sus aspirantes", resaltó.

En el auditorio del Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza (CIVE) felicitó a la comunidad universitaria y a su rector, José Manuel Piña Gutiérrez, por el trabajo realizado no solo en lo cuantitativo, sino en lo cualitativo, pues ya es reconocida por diversas instituciones del país y del extranjero.

Núñez Jiménez entregó el Juchimán de Plata 2013 a **David Gustavo Gutiérrez Ruiz**, en el área de Desarrollo e Innovación Empresarial, quien aprovechó la oportunidad para otorgarle todo su respaldo en el esfuerzo que hace por impulsar el desarrollo de Tabasco. "Arturo Núñez es una gente capaz y talentosa, y debemos apoyarlo", subrayó.

Además, a Iván Restrepo, en el área de Ecología y Medio Ambiente, quien se inició hace 40 años en el trabajo del medio ambiente y el desarrollo sustentable. "No está de más decir que es de vital importancia que debemos cuidar nuestro entorno, porque aquí vivimos y es lo que les vamos a dejar a nuestros hijos y nietos", indicó Restrepo.

También lo recibió la atleta tabasqueña paralímpica, María de los Ángeles Ortiz Hernández, en Desarrollo Deportivo, quien mencionó que no es fácil ser profeta en su propia tierra. "Con este premio me comprometo a seguir trabajando, a dar lo mejor de mí misma y demostrar que no hay obstáculos cuando te quieres superar en algo", aseveró.

Luz María Rivera de Chávez recibió su Juchimán en el área de Filantropía y Humanismo. Es voluntaria de la Cruz Roja Mexicana y se ha dedicado por más de 40 años a ayudar a los demás. "Quiero compartir este reconocimiento con las personas que tienen la vocación de servir a la sociedad", puntualizó.

Carmen Aristegui fue galardonada en el área de Ciencia y Técnicas de la Comunicación. La licenciada en Ciencias de la Comunicación consideró que en estos momentos se están tomando decisiones muy importantes para el país, por lo que el papel de los medios de comunicación es vital en su tarea de informar objetivamente.

El artista plástico y promotor de la cultura mexicana, **Carlos Pellicer López**, fue reconocido en Artes y Letras. El sobrino de Carlos Pellicer Cámara ironizó que lo más difícil de regresar a Tabasco es "llamarse Carlos", pero también es redescubrir las letras de nuestro Poeta de América.

Jorge Chabat obtuvo su Juchimán en Bienestar Social y Seguridad. Indicó que el tema de la seguridad es fundamental porque da origen al sistema moderno. "Este premio es un incentivo para seguir estudiando los temas de seguridad y derechos humanos, conceptos que deben convivir entre sí para tener un mejor Estado de Derecho", apuntó.

El científico e investigador tabasqueño, Eduard de la

Cruz Burelo, también recibió la estatuilla en Ciencia y Tecnología. Señaló que ya cumplió 19 años en el quehacer científico, que lo han llevado a estudiar en la Ciudad de México y el extranjero. "Todo esto me ha permitido conocer los mejores laboratorios de la ciencia", expresó.

Y el diplomático **Luis Alfonso de Alba Góngora** fue reconocido en el área de Derechos Humanos y la Paz. Mencionó que la contribución de México a los derechos humanos en el mundo ha sido una tarea muy importante. "Este premio sirve para valorar e incrementar el trabajo que hacemos en la materia", enfatizó.

La UJAT rescata la ceremonia de este galardón representativo del monolito Olmeca, herencia cultural ancestral de los tabasqueños y los mexicanos.

A la ceremonia asistieron funcionarios y diputados federales y estatales, empresarios, presidentes municipales, catedráticos y alumnos de la UJAT, y el representante de la Secretaría de Educación Pública (SEP), José Miguel López Figueroa.



ÚTILES ESCOLARES YMOCHILAS

A HIJOS DE TRABAJADORES DEL TSJ

JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN. INSTRUYÓLA **ENTREGA DE LOS APOYOS EDUCATIVOS CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS** DE LA SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN PÚBLICA**





Como parte de una tradición, el Poder Judicial entregó previo al inicio del ciclo escolar, mochilas y útiles escolares a 921 hijos de trabajadores del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, los cuales agradecieron este apovo que significa un ahorro para

la economía familiar. A nombre del presidente de la

institución, Jorge Javier Priego Solís, el secretario particular Luis Oliva Moscoso, hizo entrega de las mochilas y explicó que los útiles cumplen con



los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública.

"Es una forma de agradecer a los servidores judiciales el compromiso y responsabilidad que demuestran cotidianamente en la institución y una prueba de lo mucho que valoramos su trabajo", dijo.



El Poder Judicial demuestra una vez más su afán de desarrollar actividades sustantivas para la institución, a la vez que se preocupa y ocupa por fomentar un mejor desarrollo para su base trabajadora, en esta ocasión entregando importantes apovos v beneficios para sus familias.





EL VOLUNTARIADO DEL TSJ ENTREGA BENEFIÇIOS A RÉSIDENTES DE LA CASA DEL ÁRBOL

LA TITULAR DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL DIFTABASCO, MARTHA LILIA LÓPEZ DE NÚÑEZ RECIBE LA DONACIÓN DE LA COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO DEL TSJ. ALICIA BEREZALLICE DE PRIFGO

> El Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) donó a los abuelos de la Casa del Árbol diez sillones tipo reposet y 120 batas, lo cual agradeció la titular del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Tabasco, Martha Lilia López de Núñez.

> La coordinadora del voluntariado, Alicia Berezaluce de Priego, explicó que la donación corresponde a un compromiso que asumió con la profesora Martha Lilia López de Núñez, cuando

supervisó la remodelación y ampliación del área de dormitorios del centro asistencial que financió el voluntariado del TSJ.

Con acciones decididas en base a acuerdos previos realizados por las titulares de ambas instancias, se refrenda una vez más su interés irrestricto de trabajar en

pro de la población tabasqueña, especialmente la que se encuentra en condición vulnerable.

De esta forma la Casa de Árbol tiene a su disposición mayores elementos para brindar a sus residentes, personas de la Tercera Edad, una vida de calidad y calidez que tanto requieren.



CEREMONIA DEL 204 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN TABASCO TODOS CABEMOS BAJO UNA VISIÓN AMPLIA E INCLUYENTE:

AMET RAMOS TROCONIS

ANTE EL GOBERNADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, EL SERVIDOR PÚBLICO AFIRMÓ QUE ES TIEMPO DE SUMAR VOLUNTADES Y CAPACIDADES POR EL BIÉN DE TABASCO

El secretario de Administración, Amet Ramos Troconis, llamó a los tabasqueños a sumar voluntades y compromisos en aras de impulsar el desarrollo del estado. "Crear las bases de un pacto que restituya y cohesione el tejido social permitirá promover con equidad, seguridad y bienestar al Tabasco que todos anhelamos", aseguró.

En la ceremonia del 204 aniversario del inicio de la Guerra de Independencia, y ante el gobernador Arturo Núñez Jiménez, dijo que es tiempo de sumar voluntades y capacidades, "porque todos cabemos bajo una visión amplia e incluyente, en la que los esfuerzos son bienvenidos, siempre y cuando estén orientados al bien de Tabasco".

Destacó que con visión democrática se han impulsado nuevas leyes e instituciones. "Bajo la coordinación del gobernador Arturo Núñez Jiménez se impulsa una nueva forma de hacer política, con alto compromiso social y una entrega absoluta al privilegio de servir al pueblo de Tabasco", aseveró.

En compañía de la presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF Tabasco, Martha



Lilia López Aguilera, resaltó que para seguir progresando y lograr el cambio, se debe retomar la valentía, el orgullo y la lealtad que fueron parte fundamental de la sociedad mexicana durante el proceso de Independencia.

El funcionario estatal indicó que hoy se reflexiona en la Independencia de México porque fue el inicio de una etapa de cambios profundos en todos los órdenes de la vida nacional, "y en nuestros días nos incentiva el esfuerzo de unidad, como sociedad y gobierno, para lograr establecer mejores condiciones de vida".

En presencia de integrantes del gabinete legal y ampliado de Arturo Núñez Jiménez, señaló que en el quehacer gubernamental de nuestra entidad los retos no han sido menores, pues cada día se establecen nuevos horizontes y se derriban barreras y obstáculos que impiden el libre fluir del cambio.

"Reactivar nuestro desarrollo económico, generar obra pública

y empleos dignos son el reclamo de los sectores sociales, y la actual administración empeña su compromiso para estar a la altura de los desafíos", enfatizó Ramos Troconis en el parque Hidalgo de esta ciudad.

El titular de Administración mencionó que los problemas que imponen las contingencias climáticas que usualmente lastiman



al pueblo de Tabasco obligan a una mayor imaginación y capacidad de respuesta de quienes tienen el privilegio y la responsabilidad de servir al pueblo.

Recordó que a más de dos siglos nadie puede dudar que Miguel Hidalgo, junto a las mujeres y hombres que lo acompañaron, se convirtió en el emblema de la mexicanidad, al encarnar las expresiones auténticas de nuestros orígenes y sintetizar el espíritu que reúne hasta hoy a quienes formamos esta gran Nación.

El funcionario manifestó que los retos que viven México y Tabasco encuentran sentido en nuestros orígenes, a la vez que señalan el camino para consolidar los anhelos más importantes por los que ha luchado nuestro país.

"El sentir de los mexicanos encuentra huella en el pasado y nos permite enfrentar los retos del presente y del futuro en una sociedad cada día más diversa y plural", agregó frente al comandante de la Trigésima Zona Militar, Agustín Radilla Suástegui, y el representante de la Quinta Zona Naval Militar, Miguel Amesaga Ramírez.

El gobernador Arturo Núñez Jiménez, en compañía de los titulares de los poderes Legislativo y Judicial, Ana Bertha Vidal Fócil y Jorge Javier



Priego Solís, respectivamente, así como de autoridades militares, depositó una ofrenda floral y montó una guardia de honor al pie del monumento a Miguel Hidalgo y Costilla.



ATESTIGUA EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

ACTO DEL 167 ANIVERSARIO DE LOS NIÑOS HÉROES

DEPOSITA OFRENDA FLORAL Y MONTA GUARDIA DE HONOR CON EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA Y LA DIPUTADA LETICIA TARACENA GORDII I O

El titular del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, atestiguó la ceremonia conmemorativa del 167 aniversario de la gesta heroica de los Niños Héroes de Chapultepec de 1847, realizada el 13 de septiembre.

Durante ella depositó ofrenda floral y montó guardia de honor con el secretario de Gobierno, César Raúl Ojeda Zubieta y la diputada Leticia Taracena Gordillo.

Dagoberto Hernández Santiago, comandante del 37 Batallón de Infantería, afirmó que "los que se oponen a que México se transforme en un Estado sin impunidad ni corrupción, donde el derecho, la justicia y la seguridad consoliden el entramado del quehacer nacional, no tienen cabida en esta Nación incluyente, democrática y respetuosa de las ideas y de los esfuerzos".

Al ofrecer el discurso oficial, el coronel de Infantería indicó que cuando todos los mexicanos deberíamos estar empeñados en superar las desigualdades y los retos de la modernidad, nos ocupamos en combatir a quienes manchan, sin escrúpulos, la tierra





SARIO DE LA GESTA HEROICA

que nos vio nacer.

Los jóvenes Ingrid Pérez Almeida y José Francisco Correa Jiménez, alumnos de los planteles 6 y 37 del Colegio de Bachilleres de Tabasco (Cobatab), respectivamente, recitaron la poesía "Fanfarrias a los héroes", acompañados por la banda de guerra del 37 Batallón de Infantería.

El comandante de la Trigésima Zona Militar, Agustín Radilla Suástegui, pasó lista de honor a los Niños Héroes, así como al teniente José Azueta y el cadete Virgilio Uribe, defensores del puerto de Veracruz en 1914. Una sección de fusileros pertenecientes al mismo



NACIONALIDAD: Mexicana ESTADO CIVIL: Casada EDAD: 38 años

GRADO ACADÉMICO: Maestría en Derecho Constitucional y Amparo. Doctorado en derecho judicial (concluido en agosto de 2014 y en proceso de obtención del grado académico)

OCUPACIÓN ACTUAL: Jueza de Primera Instancia. Tribunal Superior de Justicia de Tabasco.

ESTUDIOS ACADÉMICOS PROFESIONALES

- Licenciatura en derecho. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. (1995-2000). Promedio 9.8.
- Diplomado en derecho constitucional y amparo. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. (2000-2001). Promedio 10.
- Diplomado en derecho constitucional y amparo. Universidad Olmeca. (2002). Promedio 10.
- · Maestría en Derecho Constitucional y amparo. Universidad Iberoamericana de Puebla. (2002-2004). Mención honorífica tesis: "La instauración del referéndum en el proceso de reforma constitucional en México" (2008). Promedio 9.9.
- Especialización en justicia para adolescentes. (Ejecución de medidas). Instituto de la Judicatura Federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2007).
- ·Especialización en derecho constitucional. Universidad de Salamanca, España. (2011).
- Doctorado en derecho judicial.
 Poder Judicial del Estado de Tabasco.
 Concluido en agosto 2014). Promedio
 10. (En proceso de obtención del grado)

YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

- · Certificada en litigación oral mercantil por USAID del pueblo de los Estados Unidos de América. National Law Center for Inter-American Free Trade. (2012).
- ·Certificada en habilidades de litigación oral mercantil nivel avanzado, otorgado por la Confederación de abogados latinoamericanos, A.C. (CALA), el Centro Interamericano de Certificación de habilidades jurídicas (CIC) y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco. (2012).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, durante quince años, desempeñándome como:

- •Actuaria judicial adscrita al juzgado civil de primera instancia Macuspana, Tabasco. Septiembre 1998.
- Secretaria Judicial adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco. 1999-2000.
- ·Conciliadora Judicial adscrita al Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia, Centro, Tabasco. 2000-2001.
- Jueza de Paz adscrita al Juzgado cuarto de paz, Centro, Tabasco. 2002-2003.
- · Procuradora de la Defensa del menor y la familia DIF TABASCO. 2004-2006
- Jueza de Primera Instancia adscrita al juzgado mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco. Septiembre 2007-agosto 2008
- Jueza Segundo Familiar de primera instancia del municipio de Centro, Tabasco. Agosto-octubre 2008. (interina)
- Jueza de Primera Instancia adscrita al juzgado mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco. octubre 2008-marzo 2009.
- Jueza Primero Familiar de primera instancia del municipio de Centro, Tabasco. Marzo 2009. (interina)
- •Jueza Primero Civil de primera instancia del distrito judicial de Centro, Tabasco. Marzo 2009-mayo 2012.
- Jueza Tercero Civil de primera instancia del distrito judicial de Centro, Tabasco. Junio 2012-abril 2013

- Jueza civil del municipio de Cunduacán, Tabasco. Abril 2013-febrero-2014.
- Jueza Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, Febrero 2014.
- Mención honorífica otorgada por la Universidad Olmeca, al haber obtenido en el diplomado de derecho constitucional y amparo, promedio general de 10.

RECONOCIMIENTOS

- Mención honorífica otorgada por la Universidad Iberoamericana de Puebla al haber obtenido la excelencia académica en la maestría de Derecho Constitucional y Amparo.
- · Reconocimiento otorgado por la Universidad Iberoamericana de Puebla y la Universidad Olmeca, por haber obtenido el primer lugar en la maestría de Derecho Constitucional y Amparo con promedio general de 9.9.
- Reconocimientos otorgados por el CENEVAL por obtener el nivel de excelencia académica en el examen aplicado a los jueces del Estado de Tabasco. 2001 y 2003.
- Reconocimiento por la elaboración de un trabajo monográfico, que representó al Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la etapa nacional del 6º Concurso Nacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2012.

PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE, PONENTE Y CONFERENCISTA

Durante mi ejercicio profesional como servidora judicial, me he desempeñado como docente en el diplomado de formación judicial del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, ponente en diversos foros académicos y jurídicos, así como he impartido diversas conferencias en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la Universidad Tecnológica de Tabasco.

EN TIEMPO Y FORMA REFORMA PENAL EN TABASCO: JORGE PRIEGO SOLIS

SE CONSTRUYE INFRAESTRUCTURA PARA MATERIALIZAR LA REFORMA PENAL, Y SE CAPACITA A OPERADORES JURÍDICOS, ABOGADOS Y PERIODISTAS

El Poder Judicial está cumpliendo "en tiempo y forma" el calendario para la implementación del nuevo sistema penal acusatorio adversarial, que empezará a tener vigencia el próximo 6 de octubre en la región de Teapa, Tacotalpa y Jalapa y el 15 de diciembre, en Paraíso y Centla, puntualizó el presidente de la institución, Jorge Javier Priego Solís.

Explicó que se están cumpliendo cabalmente los lineamientos marcados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), que ha otorgado recursos para la adquisición de computadoras, infraestructura, y gracias a un requerimiento del propio presidente del Tribunal de Justicia tabasqueño, en 2015 el consejo de coordinación aportará recursos para la adquisición de equipos de climatización para alargar la vida útil de los equipos informáticos.

Priego Solís subrayó que hay un enorme compromiso de los operadores jurídicos para enfrentar este reto, e hizo un llamado a la ciudadanía para que tenga confianza en las autoridades y entienda que las cosas van a cambiar en el sistema penal en el que se privilegian las salidas alternas al proceso.

Eso muchas veces la ciudadanía no lo entiende —porque tienen derechos tanto la víctima como el inculpado y se



presume la inocencia de los imputados, no la culpabilidad como sucede actualmente en el sistema escrito---, pero debe tener claro que se está actuando con apego a la ley. El sistema, dijo, va a beneficiar a Tabasco y al país.

En entrevista, el magistrado Priego Solís informó que con recursos propios del Poder Judicial --producto de las economías en la administración-se está construyendo el edificio que albergará los juzgados de control de

constitucional y tribunal de juicio oral en la región de Paraíso y Centla, en el que se invierten aproximadamente nueve millones de pesos, más la inversión que se aplicará en mobiliario y equipo.

Indicó que ya se planteo a la secretaria técnica de SETEC, María de los Ángeles Fromow Rangel, la solicitud para que el gobierno federal aporte los recursos para construir los inmuebles que hacen falta, ya que durante 2015 se deberán incorporar al sistema, el cual establece

los juicios orales en nueve municipios divididos en cuatro regiones.

Estas demarcaciones son Cunduacán, donde el sistema se empezará a aplicar a partir del 6 de abril de 2015; Nacajuca, Jalpa y Comalcalco, que iniciarán en este sistema el 24 de agosto; la región cuatro que abarca Tenosique, Balancán, Emiliano Zapata y Jonuta. que ingresará al sistema penal acusatorio, el 19 de octubre.

Y finalmente, a partir del 7 de diciembre de 2015 deberá operar este sistema en Huimanguillo, mismo que implica audiencias orales públicas que deben ser videograbadas, mayor equilibrio entre las partes y mecanismos alternos como la mediación y conciliación así como salidas anticipadas al proceso, para darle mayor celeridad.

De acuerdo al decreto 026, suplemento 7379 B, publicado el 25 de mayo de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, el sistema penal acusatorio --vigente en Estados Unidos hace 200 años--, comenzará a funcionar en Cárdenas el 25 de abril de 2016, y el 6 de junio de ese mismo año lo hará en Centro, esto es, 12 días antes del plazo de la vacatio legis planteada en la reforma constitucional penal de 2008.

Priego Solís señaló que una vez que se pusieron en marcha los sistemas penal acusatorio en Macuspana y de justicia para adolescentes para todo el estado, el 28 de septiembre de 2012, se ha realizado una intensa capacitación de secretarios de juzgado, jueces y magistrados, con apoyo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona.

Y algunos de los juzgadores tabasqueños certificados por la SETEC, a su vez, están diseminando la capacitación entre elementos de policía y tránsito, abogados de la entidad, e incluso de Pichucalco, Chiapas. Detalló que 150 litigantes de Tacotalpa, Jalapa y Teapa, donde comenzará a operar el sistema ya han sido capacitados por el Tribunal de Justicia

En el caso de periodistas y comunicadores, 42 de ellos cursaron un diplomado especializado en juicios orales, coordinado por Jorge Alberto Witker Velásquez, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Explicó que se ha registrado reticencia por parte de los abogados para incursionar en el nuevo sistema, por lo que los exhortó a capacitarse porque los juicios orales son una realidad establecida en el país por mandato constitucional.

Otro de los rubros en los que el gobierno del estado está poniendo atención es la enseñanza del sistema acusatorio, toda

vez que las instituciones de educación superior se están quedando a la zaga y sólo algunas de ellas como la UJAT, la Universidad de Guadalajara y la Universidad del Valle de México cuentan con salas para la simulación de juicios orales, expresó.

Recordó que el pasado 21 de agosto, el gobernador Arturo Núñez Jiménez se reunió con representantes de instituciones de educación superior para la implementación del sistema penal acusatorio en sus programas y planes de estudio, ya que Tabasco formará parte de un programa piloto a cargo del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho (CEEAD).

Ante el director general de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Jorge Lumbreras Castro, el gobernador Núñez Jiménez aseveró en esa ocasión que el centro de estudios ha desarrollado el Programa de Fortalecimiento de las Escuelas de Derecho para el Nuevo Sistema de Justicia Penal, a fin de transformar de manera acelerada y responsable, los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho y carreras afines para la implementación del nuevo sistema de justicia.





ENCABEZA ARTURO NÚÑEZ

DESFILE CÍVICO MILITAR POR 204 ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA

ACOMPAÑADO DE LA PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL DIF ESTATAL, MARTHA LILIA LÓPEZ DE NÚÑEZ, INTEGRANTES DEL GABINETE ESTATAL E INVITADOS ESPECIALES

El gobernador Arturo Núñez Jiménez encabezó el desfile cívico militar alusivo al 204 aniversario del inicio de la guerra de Independencia de México, en el que participaron mil 434 efectivos, entre personal militar, estudiantes, docentes y voluntarios.

Tras atestiguar en el parque Miguel



Hidalgo el acto cívico conmemorativo al movimiento insurgente que dio patria y libertad a los mexicanos, el jefe del Ejecutivo se trasladó al templete ubicado en el malecón Carlos A. Madrazo, donde pasó revista a los contingentes.

Acompañado de la presidenta del

Consejo Ciudadano Consultivo del DIF estatal, Martha Lilia López Aguilera, integrantes del gabinete estatal e invitados especiales, el mandatario presenció la columna que honró la memoria de los héroes nacionales, en medio de un ambiente de algarabía protagonizado por

cientos de familias que se dieron cita en la fiesta patria.

El jefe del Ejecutivo estatal declaró su satisfacción por la participación ciudadana en las festividades cívicas con motivo de la gesta de 1810, y de manera especial brindó un reconocimiento al pueblo de Tabasco por su asistencia a la ceremonia del Grito de Independencia efectuada la víspera, porque "a pesar de la lluvia estuvo ahí, masiva y entusiastamente".

El contingente encabezado por efectivos de las secretarías de la Defensa Nacional (Sedena) y de Marina Armada de México (Semar) inició el recorrido en punto de las 10 de la mañana con cinco minutos. Pasadas las 11 de la mañana el desfile cívico militar -desarrollado en completo orden-concluyó sin novedades.

A lo largo de una hora, el contingente que estuvo respaldado por siete banderas de guerra, 83 vehículos, cuatro embarcaciones, siete binomios caninos y 70 caballos, completó el trayecto que tuvo como punto de partida la intersección que conforman la avenida 27 de Febrero y el malecón Carlos A. Madrazo.

El coronel de infantería, Dagoberto Hernández Santiago, comandante del 37 Batallón de Infantería y de la columna del



desfile, rindió el parte de novedades.

El Ejército Mexicano participó con dos banderas de guerra, tres jefes, 18 oficiales, 163 elementos de tropa, cuatro binomios caninos, 18 vehículos y dos embarcaciones. La Secretaría de Marina tuvo presencia con una banda y una bandera de guerra, un capitán, 27 oficiales, 205 efectivos de tropa, dos binomios caninos, 13 vehículos y dos embarcaciones.

La Policía Federal desfiló con 50 agentes, un binomio canino y nueve vehículos, mientras que la Secretaría de Seguridad Pública del estado (SSP) desplegó 134 agentes policiales y 36 vehículos.

La Policía Estatal de Caminos (PEC) tuvo una representación de 70 elementos y cinco vehículos; la Cruz Roja Mexicana marchó con 55 voluntarios y dos ambulancias, y el grupo de Pentatlón participó con 30 voluntarios.

La Secretaría de Educación reportó un contingente de 932 personas -entre estudiantes y docentes-, en tanto que el agrupamiento de la Asociación de Charros estuvo integrado por 70 jinetes.

Durante la festividad el jefe del Ejecutivo estuvo acompañado además por los comandantes de la Trigésima Zona Militar, el general de brigada Agustín Radilla Suástegui, y de la Quinta Zona Naval, el vicealmirante Isidoro Pedroza Ordaz.



REGINA LARREA MACCISE (REVISTA NEXOS)



¿CÓMO FUNCIONA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN?

ÓRGANO MÁXIMO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Constitución federal deposita el poder judicial federal en diversos órganos del estado, entre ellos la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN o la Corte). La SCJN es el órgano máximo del Poder Judicial de la Federación (PJF) en términos jurisdiccionales -excepto en algunas controversias electorales, lugar que ocupa el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)- y su principal función es la de vigilar el cumplimiento y respeto de la Constitución federal.

De acuerdo con nuestra Constitución, la SCJN se compone de once ministros -cuyo cargo dura quince años- y funcionará, a su vez, en dos órganos: Pleno y Salas. Su presidente se elige por cuatro años, sin posibilidad de reelección.

La Corte sesiona en dos periodos ordinarios anuales. La regla general indica que sus sesiones son públicas. Incluso las sesiones del Pleno son transmitidas por televisión, a través del Canal Judicial, y por Internet, desde su página. Sin embargo, pueden ser privadas en los casos en que la moral o el interés público lo justifiquen.

Su funcionamiento se encuentra regulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) y en diversos acuerdos generales emitidos por el Pleno.

EL PLENO

El Pleno se integra por la totalidad de integrantes de la Corte, pero requiere únicamente de siete para sesionar en la mayoría de los casos. [3] Asimismo, sus resoluciones se toman por mayoría de votos, excepto en los mismos casos en los que se requiere de más de siete integrantes para sesionar, que se resuelven por mayoría de ocho votos. El Pleno sesiona los días lunes, martes y jueves, a partir de las once horas.

Sus competencias, de acuerdo con la Constitución y la LOPJF, son principalmente jurisdiccionales -es decir, la resolución de una controversia legal entre particulares y autoridades o entre autoridades-pero también tiene compotencias de índole administrativa y legislativa en sentido material.

Las jurisdiccionales comprenden a las acciones de inconstitucionalidad, las controversias constitucionales, algunos recursos de revisión y de queja de amparos directos e indirectos, los recursos de reclamación en contra de acuerdos del presidente de la

Corte en asuntos ante el Pleno, los incidentes de inejecución de sentencia, las contradicciones de tesis, algunas controversias fiscales entre la federación y los estados, y la declaratoria general de inconstitucionalidad.

Las administrativas y legislativas consisten en la resolución de excusas o impedimentos de algún ministro o ministra en un asunto. los conflictos laborales y quejas administrativas a su interior, la emisión de acuerdos generales y otra normativa, la elección de quien ocupara la presidencia de la Corte. así como decisiones relacionadas con el otorgamiento de licencias, la adscripción de sus miembros en las Salas y la aprobación de su presupuesto de egresos, entre otras. Igualmente, cualquier otra competencia de la Corte no asignada a las Salas corresponde al Pleno.

Si bien la Constitución y la LOPJF asigna al Pleno la competencia de los asuntos mencionados, mediante diversos acuerdos generales el Pleno ha delegado algunas de sus funciones a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito.

LAS SALAS

La Corte funciona también en dos Salas, cada una compuesta por cinco ministros, de entre quienes se elige a su presidente cada dos años. Se requiere sólo de cuatro integrantes para sesionar y sus resoluciones se toman por mayoría de votos. Sesionan los días miércoles, a partir de las once horas.

Las Salas dividen su competencia por materia. La Primera Sala conoce de asuntos civiles y penales, y la Segunda de administrativos y laborales.

Las Salas llevan a cabo funciones jurisdiccionales principalmente, pero a su vez cuentan con algunas administrativas. En cuando al primer tipo, por ley, las Salas resolverán las apelaciones a las controversias

federales resueltas por jueces de distrito, cuando lo solicite un Tribunal Unitario de Circuito o el Procurador General de la República, las revisiones a los amparos directos e indirectos en ciertos casos, algunos recursos de queia en juicios de amparo, los recursos de reclamación en contra de acuerdos dictados por su presidente en los asuntos de su competencia, algunas controversias competencias que involucren a órganos del PJF, las contradicciones de tesis entre Plenos o Tribunales Colegiados de diferente Circuito, las controversias sobre los convenios de colaboración penal entre los estados y el D.F. y el reconocimiento de inocencia. Sus funciones administrativas consisten. en la resolución de los impedimentos y excusas de sus integrantes y la elección de sus presidentes/as.

LA JURISPRUDENCIA

Una de las principales funciones de la SCJN, tanto del Pleno como de las Salas, es generar los criterios interpretativos obligatorios para el PJF y para algunos tribunales

administrativos. La jurisprudencia se genera en los casos particulares que resuelve la Corte y otros órganos jurisdiccionales, y consiste en la interpretación de una norma jurídica o de su aplicación que debe ser, a su vez, aplicada o utilizada. En el caso del amparo, se construye por reiteración, contradicción de tesis y sustitución. En los de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, los argumentos de una sentencia y su resolución serán obligatorios cuando sean resueltas por una mavoría de al menos ocho votos.

La obligatoriedad de la jurisprudencia es jerarquizada: la emitida por el Pleno -en amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales obliga a todos los demás órganos judiciales federales, incluidas las Salas y el TEPJF -en lo aplicable-, y locales, así como otros tribunales administrativos como los militares, agrarios y fiscales. La emitida por las Salas no lo es para el Pleno, pero sí para ellas mismas y el resto de los órganos mencionados.



LOS 30 MEJORES JURISTAS DE LA HISTORIA

Se dice que la profesión mas antigua del mundo es la prostitución pero lo curioso es que las primeras referencias la sitúan junto a la abogacía. En efecto, si damos un salto temporal hacia la Grecia clásica podemos recordar el abogado de la bella Friné, acusada de inmoralidad ante un Jurado popular. El abogado envolvió a Friné desnuda en una gran manta roja y la presentó de esa guisa ante el Jurado; mientras desarrollaba sus alegatos de defensa fue desenrollando la manta pera mostrar la belleza de la acusada, que determinó su inmediata absolución por unos jueces dulcemente asombrados.

Desde entonces los juristas han proliferado en la historia. Allí donde hay sociedad, hay colaboración pero también conflicto (ubi societas, ibi ius; ibi litis). Allí donde el poder se manifiesta no falta la resistencia ni quien domina las artes de la persuasión y el conocimiento de la Ley. La comunidad que vive del Derecho en el mundo es inmensa; abogados, jueces, procuradores y profesores de derecho, junto a profesiones aledañas.

Si los suprimiésemos la máquina de la justicia se paralizaría y la anarquía conduciría a la destrucción del mundo porque confiar en la defensa de la propia razón o derecho por los propios medios del afectado, conduce al atropello, el escarnio y a la implantación de la fuerza física, la coacción o el poder de los grupos.

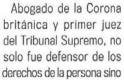
- 1. En la antigua Roma debemos comenzar con MARCO TULIO CICERÓN (106 a.c.-43 a.c.), orador y abogado modélico e innovador, caracterizado por su antiformalismo (eludía fórmulas sacramentales), flexibilidad (adaptaba el discurso según la naturaleza civil, penal o política del litigio) y vehemente. Con nobleza afirmó que " La ciencia que se aparte de la justicia mas que ciencia debe llamarse astucia".
- 2. Sin embargo, el mejor jurista académico era ULPIANO (170) quien comentaba las fuentes de derecho de la época: leyes, senadoconsultos, edictos de pretores y ediles y ofrecía guías para los magistrados imperiales. Su obra "Las Instituciones" fue el punto de arranque del Derecho Romano hasta el punto que la tercera parte de la Compilación de Justiniano bebe de su labor.
- **3.** Al menos en la Edad Media el considerado mejor jurista era **BÁRTOLO DE SASSOFERRATO** (1313-1357), doctorado en Bolonia, y cuyas enseñanzas superaron el criterio literal de las leyes hacia la metodología crítica, combinando letra y espíritu. De hecho la expresión "bártulos" de los estudiantes trae origen en los "Bartolos" o textos facilitados por el maestro. Numerosos reyes posteriores, entre ellos los Reyes Católicos, decretaron que en caso de discrepancia doctrinal se aplicará el criterio interpretativo de

A partir de la Edad Moderna comienzan a

alzarse juristas relevantes que dejan huella en la Ciencia del Derecho. Unos como abogados, otros como Catedráticos y otros como jueces (e incluso algunos sumando ambas condiciones). En un repaso necesariamente rápido y a modo de pincelada podemos señalar los siguientes. Además siempre es útil ponerle rostro a los maestros que admiramos o a los que tanto debemos.

4. EDWARD COKE

(1552-1634)



que se enfrentó al Rey Jacobo I para defender la independencia judicial y negarle la posibilidad de asumir competencias judiciales cuando quisiese, llegando a afirmar en sentencia que: "El Rey mismo no debe estar sujeto al hombre, sino a Dios y a la ley, porque la ley lo hace Rey".

5. HUGO GROCIO

(1583-1645)



sobre el Derecho de Gentes y este deriva de la razón y "existiría aunque Dios no existiese".

6. CHARLES LUIS DE SECONDAT, BARÓN DE MONTESQUIEU

66.

(1689-1755)

Pensador político francés y magistrado es considerado el padre de la teoría de la división de poderes del Estado que inspira las

Constituciones modernas (" El espíritu de las leyes",1748).

To a

7. CESARE BECCARIA (1738-1794)

Filósofo y jurista italiano inspiró el derecho penal moderno introduciendo racionalidad en la definición

de los delitos y humanidad en la ejecución de las penas, frente a la crueldad de etapas precedentes. Para él, "la sociedad tiene derecho a defenderse de los delincuentes con penas proporcionales que nunca deben alcanzar la privación de la vida" (De los delitos y las penas, 1764).



8. JEAN-ÉTIENNE-MARIE PORTALIS

(1746-1807)

Un brillante abogado francés que apoyó la Revolución francesa aunque

criticó los excesos del Terror. Fue nombrado miembro del Conseio de Estado por Napoleón

y responsable del Código Civil francés, ejemplo de armonía de Derecho Romano. Derecho Canónico, y Derecho consuetudinario francés, bajo los principios revolucionarios de libertad e igualdad que rechazaban los privilegios.



9. JEREMY **BENTHAM** (1748-1832)

Pensador inglés cuyos estudios sobre pruebas iudiciales (Fundamento de la evidencia iudicial, 1827)

son la base del derecho procesal en materia probatoria. Igualmente postuló el concepto utilitario de la pena, tanto en cuanto a su utilidad para prevenir el delito como para corregir al delincuente.



10. FRIEDRICH KARL VON **SAVIGNY** (1779-1861)

Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Berlín que sentó las bases

para el análisis del Derecho como "Ciencia del Derecho" con objeto, método y principios propios, aunque de inspiración fuertemente romanista. Defendía la ley como producto de la razón y no de la voluntad del legislador.



11. JOHN MARSHALL (1755-

Abogado y juez del Tribunal Supremo de EEUU fue ponente de la

sentencia Marbury vs. Madison (1803) que sentó la vinculación de jueces y legisladores a la Constitución.



12. ALEXIS DE TOCOUEVILLE

(1805-1859)

Magistrado y pensador francés, heredero de las enseñanzas de las

revoluciones francesa y americana, expuso la esencia de la democracia ("La democracia en América". 1835-40) como camino hacia la igualdad y alertó de los riesgos de la tiranía democrática pues "concibo entonces una sociedad en la que todos, mirando a la ley como obra suya, la amen y se sometan a ella sin esfuerzo".



13. THEODOR MOMSEM (1817-1903)

Catedrático de Historia Antigua en la Universidad de Berlín y Premio Nobel

de Literatura por su Historia de Roma, ofreció la base para conocer el derecho y sociedad clásicas que dieron lugar al Derecho civil europeo.



14. RUDOLF VON IHERING (1818-1892)

Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Viena es considerado padre de la Sociología jurídica.

Afirmaría que "El Derecho que no lucha contra la iniusticia, se niega a sí mismo" (Der Kampf ums Recht, 1872-o "La lucha por el Derecho").



15. PAUL MAGNAUD (1848-1926)

Magistrado francés conocido como "el buen juez" por su sensatez en las sentencias y clemencia al humanizar el derecho penal.



16. MAURICE HAURIOU (1856-1929)

Catedrático de la Universidad de Tolouse

combinó el Derecho Natural v el Derecho Positivo, v elaboró sus célebres "Principios de

Derecho Constitucional" que traspasaron fronteras.



17. LEÓN DUGUIT (1859-1928)

Catedrático de Derecho Público de la Universidad

de Burdeos que legó la visión del Derecho y del Estado desde la perspectiva de la solidaridad social así como novedosos enfoques de las categorías iuspublicistas (el servicio público). Un bonito ejemplo fue su adhesión activa a la campaña de Émile Zola contra el affaire Dreyfus ("Yo acuso").



18. HANS KELSEN

(1881-1973)

Miembro del Tribunal Constitucional austriaco alzó su "Teoría Pura del Derecho" en el pilar del

Derecho Positivo actual, como sistema cerrado y sin recurrir a hipótesis ni valores propios del Derecho Natural.



19. ALBERT VENN **DICEY** (1835-1922)

Constitucionalista británico popularizó el "rule

of law" ("An Introduction to the Study of the Law of the Constitution".1885).



20. OLIVER WENDELL HOLMES, JR (1841-

Abogado y juez del Tribunal Supremo de EEUU, luchó contra la rigidez del Derecho para postular su adaptación al contexto social. Unade sus frases más célebres fue: "La vida del Derecho no ha sido la lógica. sino la experiencia" ("The Path of the Law", 1897). Era conocido como "El Gran Disidente" ya que prodigaba votos particulares en el Tribunal

> Supremo para defender sus convicciones.



21. GIUSSEPE CHIOVENDA (1872-1937)

Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Roma es uno

de los padres de las garantías procesales, que dotó de fuerza y autonomía las piezas del proceso (jurisdicción, acción, procedimiento); no en vano le llamaban "El gran Chiovenda", y fue el Maestro de otros tres grandes Maestros:

Francesco Carnelutti, Piero Calamandrei y Salvatore Satta.



22, RUDOLF **SMEND** (1882-1975)

Profesor y Rector de la Universidad de Göttingen, donde impartió Derecho constitucional, encabezó la escuela integradora que propicia la Constitución como

todo unitario que unifica la sociedad y que impone una interpretación armónica (cada precepto en su contexto), incorporando el principio de lealtad institucional para garantizar la supervivencia del Estado, en abierta oposición al decisionismo del también prestigioso Carl Schmitt (la superioridad del Estado sobre la validez de la norma legal y la emergencia como pauta que doblega las normas), aunque este último mancillado por su servicio activo y teórico al nacionalsocialismo.

1 Idel



Uno de los abogados y jueces británicos mas creativos del Reino Unido. De cultura enciclopédica, verbo fluido e insobornable tutela a los débiles, fue un férreo defensor de la primacía de la Ley y de su interpretación para defender las libertades, hasta el punto de intentar apartarse de los caducos precedentes. Parafraseó a Thomas Fuller en una sentencia: "no importa cuan elevado estés, la ley siempre estará por encima".



24. ROBERT SCHUMAN (1886-

1963)

Abogado de estilo sobrio y elegante, y

ministro francés de asuntos exteriores, fue el

artífice de la Unión Europea, proporcionando las bases para su nacimiento, pese al colosal reto de intereses en conflicto.



25. KARL LOEWENSTEIN

(1891-1973)

Profesor alemán de la Universidad de Munich que tras su exilio en EEUU

por la amenaza nazi, sentó las bases del constitucionalismo contemporáneo.

26.EDUARDO JUAN COUTURE

(1904-1956)



Abogado uruguayo y Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Montevideo ofreció una visión del Derecho

Procesal al servicio de las garantías del justiciable.

27 Y 28. JOAQUÍN GARRIGUES DÍAZ CAÑABATE (1899-1980) y RODRÍGO URÍA GONZÁLEZ

(1906-2001)



Ambos Catedráticos de Derecho Mercantil de las Universidades Complutense de Madrid así como de Salamanca, respectivamente.

fundaron la Revista de Derecho Mercantil



(1946) y sentaron los pilares de la disciplina, además de encabezar los despachos con su nombre, de reconocido prestigio e influencia en el

panorama mundial de la abogacía.

29. FEDERICO DE CASTRO Y BRAVO (1903-1983)



Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid y juez del Tribunal Internacional de Justicia de la ONU, cuvo legado

conceptual, entre el que destaca su teoría del negocio jurídico, está plasmado en leyes civiles de España e Iberoamérica.

30.EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA (1923-2013)



A b o g a d o y Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid, y miembro de

la Real Academia de la Lengua Española, recientemente fallecido, fue el artifice de la construcción del Derecho Público en España e hispanoamérica aportando unas sus sólidas tesis y modelo para el control del poder público.



Finalmente no hay que olvidar aquéllos que fueron eminentes abogados que prestaron valiosos servicios a la Justicia en el foro (y no en la academia o Universidad). Es el caso de Tomás Moro (consejero de Enrique VIII), Thomas Jefferson (padre de la Declaración de Independencia Americana), Abraham Lincoln (el liberador de la esclavitud). Mahatma Gandhi (el apóstol de la no violencia) o Nelson Mandela (abogado que sería encarcelado antes de ser Presidente de Sudáfrica).

ALBERT EINSTEIN 1879-1955



"Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad".







PERLA ESTRADA

Nació en Cárdenas, Tabasco, México. Comenzó sus estudios de artes plásticas en 1985, y su primera exposición individual la realizó en 1989 en la Galería de Arte Tabasco. Desde entonces cuenta con numerosas exposiciones individuales y colectivas que rebasan la centena. Ha recibido reconocimientos como el primer lugar en la Bienal Sureste de Artes Plásticas cuyo jurado lo integraron Luis Nichizawa, Alberto Beltrán y Arturo Ade Cárdenas, Tabasco y reconocimientos por la Universidad Popular de la Chontalpa, Tabasco, diploma por la Universidad de California, Medalla por la Universidad Autónoma Juárez de Tabasco. Es de destacar la medalla DEL REY ENRIQUE IV. Por obra y trayectoria

concedida en la ciudad de Pau, Francia, el año 2011.











